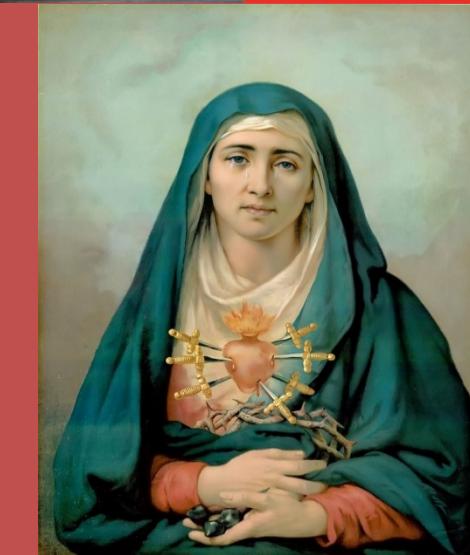


EL NUEVO ECUADOR // DEFIENDE IMPULSA CONSTRUYE

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura



www.ladolorosa-loja.edu.ec



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



**UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL
LA DOLOROSA**

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

**2025-2026
Loja – Ecuador**

Índice de contenidos

Índice de contenidos.....	3
Datos informativos institucionales:.....	6
Población institucional:.....	6
Directivos institucionales:	7
Slogan institucional:.....	8
Jornadas de trabajo:	8
1. Antecedentes y justificación.....	9
2. Fundamentos del código de convivencia	10
3. Objetivos del código de convivencia.....	14
Objetivo General	14
4. Acuerdos y compromisos del código	15
Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.....	15
Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.....	18
Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	21
Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	23
Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	28
Ámbito: Respeto a la diversidad.....	30
Procedimientos Regulatorios	32
De los estudiantes	32
Uniforme	33
Prendas adicionales:	34
Puntualidad	34
Asistencia	35
Comportamiento.	35
Cuidado del patrimonio institucional	36
Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.....	36
Interacción en espacios académicos	37
Solución de conflictos académicos.....	38
Integridad y salud	38
Seguridad estudiantil	38

Recesos.....	39
Permisos de salida por situaciones de salud.....	40
Permisos de salida por otras causas	40
Simulacros y emergencias.....	41
Uso de las TIC	41
Organizaciones estudiantiles	42
Directiva de Grados o Cursos	42
Del Consejo Estudiantil	42
Consideraciones institucionales internas.	42
Tribunal Electoral para elecciones estudiantiles.....	44
Juntas receptoras del Voto.	44
De la presentación del plan de trabajo de las listas participantes:.....	44
 Uso del Bar.....	45
Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.....	45
Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.....	47
Procedimientos regulatorios de los padres de familia y/o representantes legales	48
Procedimientos regulatorios de los docentes y docentes tutores de grado o curso	49
Adicionales del docente tutor	53
Procedimientos regulatorios de los directivos	54
Del rector.....	54
Del vicerrector	56
Del inspector general.....	57
5. Comisiones de participaciones en la actualización del código de convivencia.....	61
6. Plan de convivencia armónica institucional	62
7. Plan de seguimiento.....	71
8. Plan de evaluación	72
9. Plan de comunicación	73
10. Presupuesto	74
11. Apéndices	75
Apéndice :	75
Encuestas.....	75
Evidencias fotográficas	75
FODA	75
ANEXO 2	76

Anexo 4	77
Marco legal.....	77
Anexo 5	80

Índice de tablas

Tabla 1. Datos informativos institucionales	6
Tabla 2. Población institucional.....	6
Tabla 3. Directivos institucionales	7
Tabla 4. Jornadas de Trabajo estudiantil y docente.....	8
Tabla 5. Indicadores para la evaluación cualitativa del comportamiento.	36
Tabla 6. Conductas problemáticas y medidas educativas.....	47
Tabla 7. Matriz del trabajo de actualización realizado por la comisión.....	61
Tabla 8. Plan de convivencia armónica institucional.	62
Tabla 9. Matriz de seguimiento al plan de convivencia armónica institucional.....	71
Tabla 10. Matriz de evaluación del plan de convivencia armónica institucional.	72

Datos informativos institucionales:

Tabla 1. Datos informativos institucionales

Nombre oficial de la IE:	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA DOLOROSA
Código AMIE:	11H00034
Régimen:	Sierra
Ubicación:	
Parroquia:	El Sagrario
Cantón:	Loja
Provincia:	Loja
Coordinación Zonal N° 7 - Educación	
Distrito:	11D01-Loja
Tipo de Institución Educativa: Fiscomisional:	
Niveles educativos que tiene la Institución	
<ul style="list-style-type: none"> • Inicial II • Preparatoria • EGB (Elemental, Media, Superior e Intensivo) • BGU (Intensivo, Soporte Informático – Desarrollo de Software – Instalaciones eléctricas y automatización) 	
Direcciones:	
Dirección completa:	Calle José Antonio Eguiguren y Olmedo esquina
Página web de la institución:	www.ladolorosa-loja.edu.ec
Correo electrónico de la institución:	uevaa@hotmail.com
Teléfonos:	
Secretaría:	07-2-570388
Inspección:	07-2-587688
DECE:	07-2-585133
Colecturía:	07-2-574415

Nota. Información sobre los datos de la UEFLD. Fuente: secretaría de la UEFLD (2025).

Población institucional:

Tabla 2. Población institucional

Número de directivos:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
3	2	05

Número de docentes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
39	51	90
Número de estudiantes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
1519	3	1522
Número de personal administrativo:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
0	04	04
Número de personal apoyo:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
04	0	04

Nota. Datos de la población de la UEFLD. Fuente: Secretaría de la UEFLD, Talento Humano UEFLD (2025).

Directivos institucionales:

Tabla 3. Directivos institucionales

DIRECTIVOS
Rector:
Rvdo. Padre Néstor Alcívar Chávez Manzanilla
Vicerrector:
Dr. Pedro Patricio Espinosa Mg. Sc.
Coordinadora de la Jornada Vespertina:
Lic. Solange Aguilera Mg. Sc.
Inspector General:
Lic. José Luis Hernández Sarmiento
Coordinador de la Jornada Nocturna:
Lcda. Karla Esmeralda Monteros Cueva Mg. Sc.
CONSEJO EJECUTIVO:
Presidente: Padre Néstor Alcívar Chávez Manzanilla Mg. Sc.
Vicerrector: Dr. Pedro Patricio Espinosa Mg. Sc.
Secretaria: Ab. Astrid Asunción Armijos Vivanco.
Vocales principales:
Primer Vocal: Lcda. Patricia Soledad Hernández Mg. Sc.
Segundo Vocal: Hna. Maritza Nataly Salazar.
Tercer Vocal Lcda. Francisca Yaqueline Abad.
CONSEJO ESTUDIANTIL:
Presidente: Sr. ROMERO CAÑAR LEONARDO ALDAIR
Vicepresidente: Sr. CUEVA CALVA JUAN PABLO

Secretario:	Sr. JIMENEZ SALAZAR ALEX DARIO
Tesorero:	Sr. CUMBE LANCHE DANNY ALEJANDRO

VOCALES PRINCIPALES:

Primer Vocal Principal: Sr. PEÑARRETA CHAVEZ LENIN SANTIAGO

Segundo Vocal Principal: Sr. CORREA VEGA ANDER ISRAEL

Tercer Vocal Principal: Sr. ZAPATA ALULIMA JOSUE NICOLAS

VOCLAES ALTERNOS

Primer Vocal: Sr. DOTA CUENCA JHORDY ANDRES 8vo D

Segundo Vocal Suplente: Sr. ALULIMA SEMINARIO BORIS ARIEL 1ro D

Tercer Vocal Suplente: ZHANAY AARON 1ro G

Jefe de Campaña Sr.CHINCHAY MAZA CAMILO JOSUE 3ro E

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA:

Presidente: Señor FERNANDO CARPIO.

Secretario: Señora ADRIANA CORREA.

Tesorera: Señora MARISOL SARMIENTO PARDO.

Primer Vocal: Señora ELENA MOGROVEJO.

Segundo Vocal: Señora PAOLA LUZURIAGA.

Tercer Vocal: Señor VICENTE PINTO.

Cuarto Vocal: Señor JACKELINE GRANDA.

Prosecretario: Señor LUIS BUSTAMANTE.

Nota. Datos de las autoridades, consejo ejecutivo, consejo estudiantil y comité de padres de familia de la UEFLD. *Elaborado por Espinoza, P (2025).*

Slogan institucional:

“Por una educación de calidad
de la que nadie quede
excluido”

Jornadas de trabajo:

Tabla 4. Jornadas de Trabajo estudiantil y docente.

Jornada de trabajo Estudiantil:	07:00 a 13:00 Jornada matutina.
	13:00 a 18:10 Jornada vespertina.
	18:30 a 22:40 Jornada Intensiva.
Receso:	09:50 a 10:20 Jornada matutina.
	15:40 a 16:10 Jornada vespertina (EGB S).
	15:00 a 15:30 Jornada vespertina (EGB E y M).
	21:00 a 21:20 Jornada intensiva.
	07:00 a 15:00 Jornada matutina.

Jornada de trabajo	De acuerdo a planificación
Docente:	12:30 a 18:30 Jornada vespertina.
	De acuerdo a planificación

Nota. Datos de la población de la UEFLD. *Fuente:* Secretaría de la UEFLD, Talento Humano UEFLD (2025).

1. Antecedentes y justificación.

La Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, ubicada en la Zona 7, Distrito 11D001-Loja, circuito 11D01C07_1314, cuenta con una población de 1823 estudiantes, los cuales provienen de familias de clase media y media baja, en especial en lo que conciernen a la jornada nocturna, donde se educan personas mayores de 18 años y que por motivos económicos y sociales se vieron obligados a dejar sus estudios, sin embargo, han visto en la oferta académica de nuestra institución una oportunidad de superación.

En el contexto actual, conscientes de la dinámica evolutiva de la educación, reafirmamos nuestro compromiso en la formación de hombres y mujeres de bien. Tras un proceso de crítica reflexiva sobre nuestra realidad institucional, hemos identificado nuevas metas para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este diagnóstico nos permite presentar el presente Código de Convivencia, articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento a la normativa especial en educación. Este instrumento, fruto de la participación activa de toda la comunidad dolorosina, busca garantizar un ambiente escolar saludable, democrático y sustentado en valores, propiciando el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Este documento resalta la importancia del rol que cumplen los padres y madres de los /as estudiantes, los derechos a los que ellos/as se acogen y que tienen relación con el trabajo mancomunado que pueden establecer con los maestros de la institución educativa, a través del ejercicio de la cultura del diálogo, la comunicación oportuna y la intervención eficaz en el proceso formativo, considerando a la familia como la primera institución educadora, por ende, su presencia, colaboración, apoyo y actitud será de vital importancia en la formación integral y holística del estudiantado.

Asimismo, se incorporan los derechos y deberes de los/as docentes, enmarcados en la labor pedagógica y ética profesional. Si bien, su rol se orienta al desarrollo de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en los estudiantes, su tarea a de recibir el respeto, cooperación, consideración y apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres de familia en aras de optimizar el potencial de los/as estudiantes que estén bajo su responsabilidad.

El presente código de convivencia, ha sido elaborado con base a la normativa legal vigente respetando la jerarquía normativa establecida en la Constitución de la república del ecuador, para ello se ha considerado que “La Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las

personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". (Constitución política del Ecuador, 2008, Art.3).

La educación es una tarea de todos, y requiere de un ambiente que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje, para ello, cada actor educativo debe cumplir con normas y compromisos enmarcados en el respeto, colaboración, solidaridad, principios y valores; los cuales deben ser consensuados por toda la comunidad educativa y plasmado en el código de convivencia (Ley Orgánica de Educación Intercultural, año, 2014. Art. 34 literal. j)

Finalmente, el presente código de convivencia estará a disposición de todos los que conformamos la Unidad Educativa, y será un documento público que guiará el accionar de directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos. En él se detallan principios, objetivos y políticas institucionales que regularan las relaciones entre los miembros de la comunidad. (Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, año 2023).

2. Fundamentos del código de convivencia

- **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- **Educación para la democracia.** - Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce la sociedad, como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

- **La participación ciudadana.** - Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- **Salud y seguridad.** - El Estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas de Buen Vivir”.
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.



NUESTRA
MISIÓN
NUESTRA

Somos una institución educativa católica que bajo la mirada protectora de la Madre Dolorosa, basa su accionar en los principios del: magisterio de la iglesia, humanísticos, sociales, científicos, culturales y deportivos; ofrece una formación integral que permite el desarrollo de virtudes, destrezas, competencias y práctica de valores; fundamentados en la pedagogía crítica y la teoría socio-histórico-cultural, logrando aprendizajes significativos y desempeños auténticos, a través de la investigación y su praxis, formando personas críticas y reflexivas, que permitan su realización, el buen vivir familiar, que coadyuven a la preservación y conservación del ambiente y el cambio social; aportando al desarrollo socio-cultural, a través del currículo del Ministerio de Educación, dentro del marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y multiétnica; contamos con personal docente de calidad y vocación e infraestructura física y tecnológica adecuada para lograr una educación de excelencia.



NUESTRA VISIÓN

Seguiremos siendo una institución educativa católica fundamentada en el magisterio de la iglesia y lineamientos del Ministerio de Educación, ofreceremos a la comunidad lojana espacios académico-formativos que permitan, desarrollar destrezas, competencias y valores; fundamentados en la pedagogía crítica y la teoría socio-histórico cultural, formando personas con valores que logren aprendizajes significativos, habilidad para aprender y aprender a aplicar, dando respuesta eficiente a los avances y requerimientos de un mundo globalizado. Formaremos al estudiante como un fin en sí mismo y respetaremos sus diferencias interculturales-plurinacionales-multiétnicas; induciendo a nuestros estudiantes y egresados a vivir en la fe, ciencia, investigación, arte, cultura y deporte en busca de su bienestar, familiar y social; valorando a Dios, la vida y la naturaleza, inspirados en el

3. Objetivos del código de convivencia

Objetivo General

- Fortalecer la convivencia armónica, para generar un ambiente de respeto mutuo con acciones positivas, con la finalidad de constituirnos en una comunidad responsable que respeta la normativa expuesta en la Constitución de la República del Ecuador, cumpliendo con las leyes, reglamentos, los acuerdos y compromisos adquiridos en la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, periodo 2025-2027.

Objetivos Específicos

- Propender a consolidar una cultura de paz, un buen clima escolar a través de la reflexión, el ejercicio permanente de prácticas pedagógicas y buenas relaciones interpersonales para fortalecer nuestras debilidades.
- Construir conjuntamente con todos los actores de la comunidad educativa La Dolorosa un instrumento que estimule y garantice la sana convivencia y sea asumido como un conjunto de acuerdos, compromisos y normas de interrelación humana institucional.
- Fortalecer la integración de los actores de la comunidad educativa, conformada por directivos, Administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, derechos y aspectos que garanticen la calidad educativa y convivencia armónica.

4. Acuerdos y compromisos del código

Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA DIRECTIVOS		
ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Promover el cuidado y la promoción de la salud en todos los integrantes de la comunidad educativa, mediante acciones concretas.</p>	<p>Planificar y ejecutar actividades para el cuidado de la salud física y mental, con la colaboración de todos los integrantes de la institución educativa y con organismos de salud del medio, desde el respeto y la responsabilidad.</p> <p>Vigilar el cumplimiento y participación de todos los actores de la comunidad educativa, en actividades organizadas en pro de la salud.</p> <p>Nombrar una comisión permanente con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, al inicio del año lectivo para que coordine y vigile el cumplimiento de las prácticas del respeto y la responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p>

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA DOCENTES		
ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Manifestar interés para lograr en los actores de la comunidad educativa, prácticas de respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p> <p>Fomentar hábitos de alimentación saludable, actividad física, higiene y cuidado personal.</p> <p>Organizar y ejecutar actividades encaminadas a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, como también, trabajar sobre educación sexual integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer y difundir actividades y campañas sobre el cuidado de la salud física y mental de los estudiantes. - Fomentar en el estudiantado una cultura de aseo y cuidado personal, supervisando de manera empática el cumplimiento de las normas de higiene y el uso correcto de la vestimenta institucional. - Establecer normas de higiene al interior de la Unidad Educativa. - Proponer actividades que fomenten el buen uso del tiempo libre. - Informar y orientar adecuadamente a los estudiantes con los temas relacionados a la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS, VIH y SIDA. Así como también, sobre el consumo de alcohol, tabaco y sustancias indebidas.
	<p>EN EL HOGAR</p> <p>Articular acciones con las familias para el fomento de una vida saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar con los padres de familia las normativas de salud y nutrición vigentes, motivándoles a proveer loncheras nutritivas y a supervisar el aseo diario, como base para el desarrollo integral de sus representados.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES		
ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Velar permanentemente por el buen estado de salud de nuestros representados, proveyendo una alimentación saludable y promoviendo la higiene personal y actividad física.</p> <p>Informar a nuestros hijos sobre: Educación Sexual Integral y consecuencias del consumo y/o comercialización de sustancias indebidas.</p> <p>Integrarnos a las campañas en pro de la salud organizadas por la Institución Educativa u otros organismos pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar pendientes del estado de salud física y mental de nuestros hijos e informar a la institución cualquier novedad sobre el particular. - Proveer alimentos saludables a nuestros hijos. - Incentivar y realizar con nuestros hijos deportes, caminatas y otras actividades recreativas. - Supervisar diariamente la higiene personal y la adecuada presentación del uniforme de nuestros hijos, como medida de prevención de enfermedades y cumplimiento de las normas de convivencia institucional. - Inculcar a nuestros hijos hábitos de higiene personal y de aseo, de los espacios que ellos ocupan, tanto en el hogar como en la Institución - Desarrollar en nuestros hijos una cultura de salud basada en la práctica de hábitos positivos. - Informar y orientar adecuadamente a nuestros hijos con los temas relacionados a la Sexualidad. - Vigilar el comportamiento de nuestros hijos y solicitar la ayuda respectiva al departamento pertinente de ser necesario. - Comunicar las consecuencias negativas del consumo de alcohol cigarrillo, vapeadores y otras sustancias sujetas a fiscalización para nuestros hijos. - Fomentar con el ejemplo la sana diversión y esparcimiento sin el consumo de sustancias indebidas. - Comunicar de manera oportuna la sospecha de consumo o comercialización de alcohol u otras drogas dentro y alrededor de la institución. - Participar de las campañas de alimentación balanceada, higiene personal, educación sexual y prevención del consumo de sustancias sujetas a fiscalización. - Respetar el debido proceso y las acciones educativas disciplinarias determinadas por la institución y autoridades distritales de educación, comprometiéndonos a trabajar conjuntamente con el DECE y las autoridades en la formación

			conductual de nuestros representados.
	EN EL HOGAR	Cumplir con los protocolos de higiene, prevención y cuidado de la salud establecidos por la institución y las autoridades sanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Platicar con nuestros representados sobre la importancia del lavado de manos frecuente, el uso de alcohol o desinfectante de forma responsable y el uso de mascarilla voluntaria si presentare síntomas de gripe. - Colaborar en las campañas de prevención y autocuidado, para la práctica permanente de hábitos de higiene y cuidado.

Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.

ESTUDIANTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los estudiantes
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.	Solicitar charlas informativas, ejecutar acciones de motivación, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia y protección del medio ambiente.	<p>Participar en el desarrollo de actividades de capacitación despejando inquietudes y realizando sugerencias.</p> <p>Colocar la basura y más desechos en lugares establecidos por la Institución.</p> <p>Participar activamente en la siembra y cuidado de las plantas ornamentales existentes en aulas, oficinas, pasillos y patios de la Institución.</p>
	Desarrollar campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos.	<p>Elaboración de afiches sobre el buen uso del agua.</p> <p>Presentar periódico mural, carteles, dibujos, entre otros, sobre el ahorro de energía eléctrica.</p> <p>Elaboración de proyectos con el tema: El reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>Participar en eventos que promuevan la conservación del medio ambiente.</p>

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los representantes legales
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros	Solicitar charlas informativas, ejecutar acciones de motivación, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre protección y cuidado del medio ambiente.	Colaborar en el desarrollo de talleres de capacitación que organice la institución. Autorizar la participación de nuestros representados en las mingas de reforestación. Motivar permanentemente a nuestros hijos para conservar un ambiente saludable en el aula y áreas recreativas. Financiar la elaboración de afiches, periódico mural, concursos, exposición de proyectos, carteles, dibujos, entre otros.

DOCENTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los docentes
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia y protección de la naturaleza.	Organizar talleres y participar en conversatorios de capacitación con los estudiantes. Implementar acciones de reciclaje con la colaboración de todos los actores de la comunidad educativa. Organizar los espacios en el aula bajo criterios de sostenibilidad, fomentando en los estudiantes el hábito de reducir, reutilizar y reciclar materiales para la presentación o exposición de sus trabajos.
	Desarrollar campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos.	Realizar con los estudiantes: Elaboración de afiches sobre el buen uso del agua.

		<p>Presentar periódico mural, carteles, dibujos, entre otros, sobre el ahorro de energía eléctrica.</p> <p>Diseñar proyectos de reciclaje promoviendo los criterios de reducir, reutilizar y reciclar.</p> <p>Participar en eventos que promuevan la conservación del medio ambiente.</p>
--	--	--

DIRECTIVOS:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los directivos
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros	Coordinar acciones de cuidado y preservación de la naturaleza con el apoyo de organismos locales públicos y privados.	<p>Autorizar el desarrollo de talleres.</p> <p>Gestionar con autoridades del Ministerio del Ambiente y afines la donación de plantas.</p> <p>Disponer la realización de mingas de reforestación.</p> <p>Difundir las actividades de cuidado y preservación de la naturaleza a través de medios de comunicación de la ciudad.</p>
	Desarrollo de campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos con afiches, carteles, dibujos entre otros.	<p>Facilitar los materiales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de afiches. • Periódico mural, carteles, dibujos, etc. • Exposición de proyectos.

Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa

ESTUDIANTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de estudiantes
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	Adoptar acciones que garanticen el uso y cuidado adecuado de los recursos materiales propios y de la institución.	Cuidar constantemente los útiles escolares propios, de sus compañeros y de la institución. Entregar al docente tutor o inspector del año los materiales encontrados que no sean de su propiedad.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Velar constantemente por el buen estado de los dispositivos electrónicos e insumos muebles.	Asumir con responsabilidad el correcto uso y manejo de los equipos e implementos que se utilicen durante la jornada de trabajo.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Colaborar con el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Participar con la comisión de vigilancia que será organizada por el comité de aula para salvaguardar las instalaciones de la institución.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Fomentar dentro del hogar el respeto y el cuidado de los bienes propios y de la institución.	Diálogo permanente y motivador sobre el respeto a los bienes propios y privados.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Orientar acerca del uso adecuado de los equipos e implementos de la institución para favorecer su vida útil.	Promover el cuidado y buen uso del mobiliario institucional (equipos e implemento de la institución), comprometiéndose a la restitución de los mismos en caso de averías causadas por uso inadecuado de

		parte de nuestros representados.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Exigir el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Inculcar en nuestros representados el respeto y cuidado de la infraestructura física de la institución (aulas y espacios recreativos), asumiendo el compromiso de reparar o restaurar los daños ocasionados por el uso inadecuado de los mismos.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de autoridades
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Incentivar el uso y cuidado consciente de los recursos propios y de la institución.	Dirigir campañas permanentes a favor del cuidado de los recursos de la institución.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Estimular a la comunidad educativa en el uso correcto de los equipos e implementos que provee la institución.	Propiciar capacitaciones acerca del correcto uso de los equipos e implementos de la institución.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Impulsar una cultura de cuidado y respeto a los bienes de la institución que fortalezca la protección de las instalaciones físicas.	Coordinar acciones concretas y efectivas que promuevan una cultura de cuidado y respeto de los bienes institucionales.

Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.**ESTUDIANTES**

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de estudiantes
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Practicar los valores, como el respeto, la puntualidad, honestidad, urbanidad, entre estudiantes y todos los actores de la comunidad educativa.	Practicar normas de convivencia a, través del saludo cordial y la puntualidad.
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas.	<p>Actuar oportunamente y poner en aviso a las instancias pertinentes situaciones que sean causa de inestabilidad emocional en los estudiantes de la institución.</p> <p>Colaborar con el orden, la seguridad para evitar agresiones, amenazas e insultos dentro del aula de clase y en todos los espacios de la institución, propiciando una cultura de respeto, compañerismo y solidaridad.</p>	<p>Participar activamente de charlas o talleres motivacionales, con el DECE que nos orienten a todos los estudiantes y, poder tomar correctivos oportunos en situaciones de diferente índole.</p> <p>Usar un lenguaje apropiado para evitar actos de maltrato físico, verbal y psicológico entre todos los actores de la comunidad.</p> <p>Participar en todos los eventos académicos, culturales, deportivos y sociales planificados por la institución, dentro y fuera de ella manteniendo un comportamiento correcto.</p>

REPRESENTANTES LEGALES

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes legales
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	<p>Fomentar en nuestros representados la práctica de valores, propiciando el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades, y todos los servidores de la comunidad educativa.</p> <p>Colaborar con actividades que contribuyan a la formación integral, mejoramiento del comportamiento y rendimiento académico de nuestros hijos.</p>	<p>Promover la realización de convivencias entre todos los actores de la comunidad educativa, para una mejor integración y un buen vivir.</p> <p>Acudir frecuentemente a la institución a infórmanos sobre el comportamiento y desempeño académico de nuestros representados.</p> <p>Practicar con el ejemplo y coordinar con el DECE, para llevar a efecto actividades y talleres destinados a fortalecer comportamientos y actitudes en nuestros representados.</p>
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas.	<p>Acatar el marco legal vigente emitido por las autoridades internas y externas, que regula el quehacer educativo.</p> <p>Informar oportunamente, situaciones de violencia a los organismos institucionales.</p>	<p>Cumplir y hacer cumplir a nuestros representados la normativa legal con relación al comportamiento dentro y fuera de la institución, inculcando el respeto y buenos modales, con toda la comunidad educativa.</p> <p>Acudir a las instancias pertinentes para la solución de conflictos de acuerdo al caso, apegados a nuestro código de convivencia, que nos permite vivir en armonía.</p>

DOCENTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de docentes
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	<p>Precautelar las buenas relaciones sociales entre los integrantes de la comunidad educativa, propiciando una cultura de compañerismo, respeto y solidaridad</p> <p>Trabajar de manera integral, informando inmediatamente sobre casos de incumplimiento de actividades y asistencia y comportamiento por parte de los estudiantes.</p> <p>Mantener la comunicación entre el docente tutor, y docentes en general, informando oportunamente las novedades o inconvenientes suscitados con estudiantes y padres de familia.</p> <p>Liderar la práctica de valores, hábitos y buenas costumbres con todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Actuar con profesionalismo ante situaciones relacionadas con el rendimiento académico, en pro de las buenas relaciones laborales.</p>	<p>Generar una buena comunicación, para generar acciones que propicien el compañerismo y solidaridad entre todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Informar de manera oportuna a los representantes de estudiantes que presenten dificultades, en el proceso académico y de comportamiento para el respectivo seguimiento por parte de docentes, tutores, DECE e Inspección.</p> <p>Gestionar de forma ética y reservada las inquietudes de los padres de familia, promoviendo en diálogo directo con los docentes involucrados, aplicando asertividad, para garantizar una convivencia armónica y un entorno de trabajo colaborativo.</p> <p>Ser ejemplo de honestidad académica, cumpliendo horarios establecidos para la ejecución de actividades planificadas y otras inherentes.</p> <p>Respetar la labor y desempeño de cada docente, fomentando la empatía, el compañerismo, asesorando la sana convivencia y calidad educativa.</p>

<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas</p>	<p>Promover el buen trato entre nuestros estudiantes, padres de familia, y comunidad educativa en general siendo mediadores en la solución de conflictos.</p> <p>Mantener informados a los representantes sobre el Proceso desarrollo de Aprendizajes en los estudiantes de la institución.</p>	<p>Coadyuvar en la detección de casos de violencia, que puedan generarse entre estudiantes, la familia, o la institución, que vulneren los derechos de niños y adolescentes, derivándolos a la instancia pertinente.</p> <p>Comunicar oportunamente a los padres, madres de familia, o representantes legales el desenvolvimiento académico de sus representados.</p>
---	---	---

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
<p>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.</p>	<p>Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, estudiantes, padres de familia y más actores de la comunidad educativa.</p> <p>Empatía entre todos los integrantes de la comunidad educativa, para lograr una sana convivencia</p> <p>.</p>	<p>Aplicar los valores institucionales, en todas nuestras acciones, para generar un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Mejor equidad, comunicación comprensión y respeto a los espacios y acciones de trabajo de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Respetar horarios de trabajo y días de descanso, distribuyendo el trabajo adecuadamente entre los docentes y todos los actores de la comunidad educativa</p>
<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos</p>	<p>Generar espacios de dialogo para la solución de conflictos,</p>	<p>Propiciar acciones que generen armonía, siendo mediadores en la toma de</p>

entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas	entre actores de la comunidad educativa. Programar con anticipación las actividades y disposiciones institucionales.	decisiones en la solución de conflictos, para la sana convivencia en comunidad. Informar oportunamente las comunicaciones a todos los actores de la comunidad educativa sobre actividades programadas.
--	--	--

Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

ESTUDIANTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de estudiantes
Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Empoderarse de prácticas y políticas que permitan la participación de los estudiantes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en foros, debates, conversatorios sobre la responsabilidad y el ejercicio democrático en espacios e instancias institucionales.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Analizar los derechos de participación estudiantil garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir democráticamente a los representantes estudiantiles de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	Contribuir en acciones institucionales para fortalecer las actividades deportivas, culturales, científicas y sociales.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales; que propicie la institución y otras afines.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de Representantes legales
Formas de participación de todos los representantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Actualizarse en prácticas y políticas que permitan la participación de los representantes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en conversatorios sobre democracia en espacios internos y externos.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los representantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Analizar los derechos de participación democrática, garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir democráticamente a las directivas de padres de familia, según lo previsto en la LOEI.

Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los representantes.	Incentivar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; que involucren la participación de los representantes.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales, que propicien la sana convivencia.
---	---	--

DOCENTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de docentes
Formas de participación de todos los docentes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Generar prácticas y políticas que permitan la participación de los docentes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en foros, debates y conversatorios sobre democracia y ciudadanía en espacios e instancias institucionales.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los docentes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Socializar los derechos y obligaciones del docente, garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir a los representantes en los diversos estamentos institucionales y participar democráticamente, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los docentes.	Fomentar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; para lograr una convivencia sana y armónica.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales, que propicie la institución y otras afines.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
Formas de participación de las autoridades, dentro de los espacios e instancias institucionales.	Generar prácticas y políticas que permitan la participación de las autoridades en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en conversatorios sobre democracia y ciudadanía en espacios e instancias institucionales y otros estamentos.

Mecanismos internos para garantizar la participación de las autoridades en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Implementar la vigencia de los derechos, cumplir y hacer cumplir las obligaciones previstas en la Constitución y en la normativa educativa legal vigente.	Ejercer la representación legal institucional en los diversos ámbitos, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de las autoridades.	Fomentar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; para lograr una sana convivencia entre los actores de la institución.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales; que posicen a la institución en las más altas esferas.

Ámbito: Respeto a la diversidad

ESTUDIANTES:

Dimensión	Acuerdos	Compromisos
	Los estudiantes acordamos	Los estudiantes nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Integrarnos de manera positiva con todos los actores de la comunidad educativa en el cumplimiento de las actividades académico-formativas.	Demostrar en todo momento respeto a la diversidad, tolerancia, solidaridad y cooperación hacia los diversos actores del que hacer educativo, a su forma de pensar, sus expresiones y manifestaciones y sin distinción de ninguna naturaleza.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Valorar a nuestros compañeros y a todos los actores de la comunidad educativa para generar un clima institucional armónico y saludable.	Evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, peleas o situaciones negativas que incidan en la sana convivencia.
Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación, la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Tratar a los compañeros con respeto y consideración, evitando el racismo, el acoso y la violencia en el entorno educativo y fuera de él.	Comunicar oportunamente los casos de odio o acoso escolar y todo tipo de violencia que pudiera presentarse.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensión	Acuerdos Los representantes legales acordamos	Compromisos Los representantes legales nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Reconocer las diferentes manifestaciones de la diversidad, sin distinciones de ningún tipo, y la integración de todos los representantes legales en el desarrollo de las actividades planificadas por la institución.	Vincularse y participar activamente con los miembros de la comunidad educativa de las actividades de tipo académico, formativo, social, cultural o deportivo que planifiquen las autoridades y docentes del establecimiento.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a todos los actores de la comunidad educativa para contribuir a la sana convivencia.	Evitar situaciones negativas que incidan en la convivencia institucional y en el desarrollo de las actividades escolares.
Acciones que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Inculcar en nuestros hijos y representados valores humanos y hábitos positivos que permitan mejorar actitudes para combatir el racismo, la discriminación, el acoso escolar y la violencia.	Coordinar con los docentes tutores y los profesionales del DECE actividades que permitan la prevención de casos de racismo, acoso y violencia a nivel institucional.

DOCENTES:

Dimensión	Acuerdos Los docentes acordamos	Compromisos Los docentes nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa	Sensibilizar a los estudiantes y padres de familia acerca del respeto a la diversidad en el medio escolar y fuera de él, poniendo énfasis en el apoyo a las personas vulnerables o en situaciones de riesgo.	Evitar todo tipo de discriminación en el medio escolar y fuera de él, promoviendo la inclusión y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a nuestros estudiantes, compañeros de trabajo y a todos los actores de la comunidad educativa.	Emplear un lenguaje empático dentro y fuera de la institución, enmarcado en el respeto mutuo y valoración de la diversidad, rechazando cualquier forma de trato discriminatorio.

Acciones que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Fomentar el desarrollo de los valores humanos que permitan desaprender prejuicios racistas o discriminatorios que incidan en la convivencia.	Coordinar con el DECE y otros organismos, actividades grupales sobre valores humanos y respeto a la diversidad, así como acciones que permitan erradicar el racismo y cualquier tipo de discriminación o violencia.
--	--	---

AUTORIDADES:

Dimensión	Acuerdos Las autoridades acordamos:	Compromisos Las autoridades nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Reconocer la diversidad y trabajar en el fomento de una educación inclusiva, considerando las normativas establecidas por el ministerio del ramo relacionadas con la temática y los valores institucionales.	Establecer canales de comunicación permanente entre los actores de la comunidad educativa, para garantizar y fomentar el respeto a la diversidad y a una educación inclusiva.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a todos los actores de la comunidad educativa a fin crear un clima institucional adecuado para el desarrollo de las actividades diarias.	Evitar situaciones y conflictos que afecten la sana convivencia en la Institución; y apoyar las actividades planificadas sobre el respeto a la diversidad.
Actividades que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Trabajar con toda la comunidad educativa en el fomento de las buenas relaciones interpersonales, en el desarrollo de las habilidades sociales y en la resolución oportuna de conflictos.	Realizar actividades en espacios que propicien la resolución oportuna de conflictos y una verdadera integración entre todos los actores de la comunidad educativa de la U. E. F. La Dolorosa.

Procedimientos Regulatorios

De los estudiantes

Se orientan al cumplimiento de regulaciones de carácter comportamental que disponen a una convivencia, pacífica respetuosa y afectiva entre los miembros de la institución, garantizando los derechos y guiando a cumplir obligaciones

Uniforme

Los uniformes son parte representativa de la institución, por lo tanto, se los debe utilizar de manera adecuada y de acuerdo a los horarios establecidos por la institución o cuando se los requiera (previo comunicado enviado a representantes a través de la plataforma educativa utilizada por el establecimiento). Los uniformes que utilizan los estudiantes son:

Uniforme Formal:

Se utilizará los lunes, en actos cívicos o cuando sea requerido, constará de:

- MUJERES: De acuerdo a la normativa legal vigente.
- HOMBRES:

De inicial a décimo grado de educación general básica:

Chompa azul institucional con logotipo, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul marino, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados, (cordón o mocasines) correa negra, calcetines formales azul marino.

De primer a tercer curso de bachillerato

Saco azul, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados (cordón o mocasines) correa negra, calcetines formales azul marino.

Uniforme de Diario:

Se utilizará de acuerdo al horario establecido y consta de:

- MUJERES: De acuerdo a la normativa legal vigente.
- HOMBRES: chompa azul de la institución, camiseta polo: celeste desde inicial a séptimo grado de E.G.B., gris desde octavo a décimo grado de E.G.B. y blanca desde primero a tercer curso de bachillerato, con el logotipo del colegio, pantalón de vestir azul marino, el dobladillo de la basta debe ser cosido hacia el interior de acuerdo a su talla y contextura, correa negra, calcetines formales azules, zapatos colegiales negros.

Uniforme de Cultura Física:

Se utilizará de acuerdo al horario establecido y consta de:

Jornada Matutina y Vespertina

Se utilizará de acuerdo a horario y cuando se lo requiera y consta de calentador: chompa y pantalón azul con el logotipo del colegio, camiseta blanca, pantaloneta azul, polines blancos, todo con el logotipo de la institución, zapatos deportivos blancos.

Jornada nocturna: De acuerdo a las disposiciones de las autoridades institucionales.

Prendas adicionales:

- Dependiendo de la naturaleza de las asignaturas, los estudiantes deberán utilizar un mandil manga larga, con su nombre bordado en la parte superior izquierda y con el logotipo de la institución.
- Podrán utilizar una chompa extra, solo cuando el clima lo amerite o por cuidado excepcional de su salud y dando prioridad al uniforme, la chompa extra debe ser de color azul marino a tono con el uniforme. En caso de radiación solar gorra azul marino.
- El saco, chompa y pantalón del calentador, deben tener el nombre del estudiante, bordado al interior de los mismo, no iniciales.
- Los objetos encontrados que tengan nombre se los entregará a sus respectivos dueños o reposarán en el escritorio del profesor de cada grado o curso o en la bodega de conserjería, donde el padre de familia o el estudiante pueden acudir a retíralos, previa verificación de pertenencia.
- Cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. La institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de sus prendas.

Puntualidad

El valor de la puntualidad es necesario para otorgar a nuestra personalidad carácter, orden y eficacia, es un valor que se cultiva día a día en nuestra institución por lo que todo evento organizado se iniciará con puntualidad a la hora indicada.

- a. El ingreso a la institución: para la jornada matutina a las 06:50, jornada vespertina a las 12:50 y jornada nocturna a las 18:10 para realizar la oración e indicaciones generales y los días lunes momento cívico.
- b. El trabajo académico inicia: en la jornada matutina a partir de las 07:00, en la jornada vespertina 12:45 y en la jornada nocturna 18:20. El estudiante que no llegare a tiempo, ingresará a clase, registrándose esta novedad e informando del particular a su representante.
- c. Para garantizar la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes, la institución bajo ningún concepto negará su ingreso.
- d. Presentarse puntualmente a los actos cívicos, culturales, deportivos y más organizados por la institución, en caso de llegar tarde a un evento de esta índole, el estudiante deberá reportar su asistencia a su profesor tutor.
- e. No abandonar el salón de clase sin autorización del docente.
- f. El trabajo académico culmina: en la jornada matutina de octavo a décimo grado de E.G.B. a las 12h20 a excepción de un día a la semana que terminarán a las 13:00, de primer a tercer curso de B. G. U. a las 13:00, de primer a tercer curso de bachillerato técnico a las 13:40. En la jornada vespertina inicial y primero de básica de E.G.B. a las 17:30 y de segundo a décimo grado de E.G.B a las 18:00. En la jornada nocturna a las 22:40
- g. Los estudiantes deben realizar sus actividades de salida sin distracciones, para estar puntualmente en las busetas de transporte escolar o en la puerta

de salida donde esperan sus padres de familia o representantes legales, tanto en el horario regular como en el horario extracurricular.

Asistencia

- a. Los estudiantes deben asistir obligatoriamente a las actividades educativas, cívicas, culturales, deportivas y sociales programadas por la institución y dentro de las jornadas y horarios, establecidas por la institución educativa.
- b. Los estudiantes deben asistir con regularidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- c. Una vez que ingresa al centro educativo, el estudiante no podrá abandonar sus instalaciones, excepto cuando el representante lo solicite y tenga la autorización por parte de la Inspección General.
- d. Antes, durante y después de los períodos de clase, los estudiantes no podrán abandonar su salón de clase, excepto cuando la naturaleza de la asignatura lo requiera, para trasladarse a los laboratorios o salas de audiovisuales.

Las normativas de Asistencia y Puntualidad están sustentadas en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. TÍTULO V, CAPITULO II ASITENCIA DE LOS ESTUDIANTES. Artículo 170. Control, Artículo 171. Inasistencia, Artículo 172 Prohibición de ausencia.

Comportamiento.

Proceso interno de calificación de comportamiento

Se valora cuatro habilidades sociales, dentro de las cuales la habilidad “manejo de conflictos” es obligatoria, y tres habilidades priorizadas por la institución educativa, (Ejes transversales-trimestrales) como constan en los ejes transversales (2025-2026) de la U.E.F.I.D. El estado de las habilidades se identifica en la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales, realizada al inicio del año escolar y son desarrolladas en el Período Pedagógico de Cívica y Acompañamiento Integral en el Aula, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, disponibles.

En la junta de grado/curso trimestral o extraordinaria, se valorará la evaluación del comportamiento que presenta el docente tutor, sí existiera alguna consideración por parte de uno o más docentes se podrá cambiar esta calificación, por consenso de la junta (mayoría simple).

Para la evaluación cualitativa del comportamiento se considerarán los siguientes parámetros:

Tabla 5. Indicadores para la evaluación cualitativa del comportamiento.

Indicadores	Descripción
Siempre	Cuando un criterio evaluado ocurre en todas las ocasiones.
Frecuentemente	Cuando un criterio evaluado ocurre en casi todas las ocasiones; es decir ocurre con regularidad.
Ocasionalmente	Cuando un criterio evaluado ocurre en pocas ocasiones.
Nunca	Cuando un criterio evaluado no ocurre en ninguna ocasión.

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional para la Democracia y el Buen Vivir.

Cuidado del patrimonio institucional

Se consideran bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto, es importante cuidarlos y procurar su buen uso, para ello se debe cumplir con lo siguiente:

- Participar del cuidado de pupitres, sillas, ventanas, puertas, escritorios, pisos, paredes, pizarras, y todo el material necesario que se ofrece para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.
- Cuidar el pupitre asignado, sin rayarlo o escribir en él, sin pegar calcomanías y manteniéndolo limpio y ordenado, para devolverlo al final del año, en óptimas condiciones.
- Utilizar responsablemente los equipos tecnológicos e instrumentos con los que han sido dotados los laboratorios de la institución.
- Utilizar óptimamente los inodoros, urinarios, lavamanos, puertas, espejos y demás suministros de las áreas de higiene.
- Usar correctamente las instalaciones e infraestructura recreativa, evitando en todo momento poner en riesgo su integridad y la de los demás.
- Mantener el orden y aseo de las instalaciones de la institución, colocar la basura en sus respectivos recipientes.

Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Emplear un lenguaje cordial y respetuoso en la comunicación con todos los estamentos del Plantel (autoridades, profesores, compañeros, padres de familia, personal administrativo y de apoyo).
- Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa, saludar a todos los miembros de la institución como elemental norma de cortesía.
- Negarse a participar directa o indirecta en juegos de azar, promociones, rifas o ventas clandestinas.
- Evitar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento. En el caso que se encuentre a un estudiante realizando ventas dentro del establecimiento se notificará al departamento del DECE para su respectivo seguimiento.

- e. Participar activamente en acciones que ayuden a prevenir todo tipo de discriminación y violencia contra los miembros de la comunidad educativa.
- f. Interactuar con respeto y cuidado con niños de inicial y educación básica elemental y media.
- g. Respetar las normas de participación durante recreos, proyectos escolares y encuentros deportivos, artísticos y culturales.
- h. Respetar los derechos a la intimidad personal e integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i. Evitar conflictos o procurar resolverlos en forma oportuna y pacífica
- j. Controlar sus emociones, procurando permanecer calmado incluso en momentos de provocación o crítica, y buscar apoyo de los Consejeros Estudiantiles o de los Maestros.
- k. Evitar publicaciones difamatorias a través de cualquier medio, que afecten la dignidad de los compañeros estudiantes o de los demás miembros de la comunidad educativa.
- l. Valorar las diferentes manifestaciones culturales, sociales, deportivas, artísticas, políticas, religiosas de todos los educandos.
- m. Participar activamente en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales dentro y fuera de la institución con responsabilidad (festejos, salidas pedagógicas, encuentros,), a fin de fortalecer los vínculos entre todos los actores del quehacer educativo.
- n. Identificarse y venerar los símbolos Patrios e Institucionales durante la realización de actos cívicos y culturales.
- o. Evitar acciones de proselitismo político partidista dentro de la institución educativa.
- p. Participar de campañas de prevención del acoso escolar o de cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterativa y sistemática.
- q. Demostrar comportamientos adecuados al acudir a cualquier dependencia o entidad pública o privada a la cual hayan sido invitados o se encuentren visitando.

Interacción en espacios académicos

- a. Respetar a los docentes, evitando realizar trabajos ajenos a la asignatura que está recibiendo.
- b. Ubicarse responsablemente en el lugar asignado dentro del salón de clase, dando prioridad en cuanto a la ubicación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- c. Evitar la falsificación de la firma del representante en tareas, trabajos, evaluaciones.
- d. Escuchar con atención al docente, respetando el turno para hablar o participar.
- e. Contestar a sus compañeros con cortesía y respeto.
- f. Llamar a sus compañeros por sus nombres.
- g. Participar indistintamente en cualquier grupo de trabajo.
- h. Solicitar ayuda o apoyo educadamente.

- i. Consumir alimentos o bebidas en los espacios de recreo y no durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciere como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- j. Respetar el material y pertenencias de sus compañeros, utilizando de preferencia su propio material escolar.
- k. Evitar el consumo de alimentos y bebidas en las dependencias de los profesores.
- l. Participar en campañas para erradicar la deshonestidad académica.

Solución de conflictos académicos

Cuando se presente algún tipo de inconformidad por las calificaciones asignadas, el estudiante podrá acercarse al docente para dialogar y buscar una solución en conjunto, que no afecte los derechos de los estudiantes. De mantenerse la inconformidad el alumno puede acudir con su representante legal a las instancias de dirección académica y/o Rectorado.

Integridad y salud

Con el fin de salvaguardar la integridad de los estudiantes, se sugiere acatar los procedimientos regulatorios institucionales, permitiendo su aplicación eficaz y buscando la armonía institucional.

- a. Precautelar la salud física y emocional, evitando el consumo de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias psicoactivas.
- b. Evitar la comercialización dentro de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- c. Salvaguardar la integridad física y la violencia evitando el porte de armas u objetos que puedan causar daño.
- d. El estudiante que requiera atención médica, se trasladará al departamento respectivo previa autorización y apoyo del docente.
- e. Luego de la atención médica el profesional de turno emitirá una certificación o receta, según el caso (la compra de medicamentos será responsabilidad del padre de familia). Luego de la recomendación de médico el alumno continuará en las actividades cotidianas respectivas de forma normal.
- f. Si la salud del estudiante está comprometida, en coordinación con el médico se comunicará de forma inmediata al padre de familia o representante legal a través del DECE, para su traslado a su casa o a un centro de atención de emergencia conforme la circunstancia así lo amerite.

Seguridad estudiantil

La seguridad de todos los miembros de la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, es de total importancia, razón por la cual se ha dispuesto una serie de procedimientos que ayudarán al desenvolvimiento de actividades de manera segura en la institución.

Entrada y salidas estudiantes que toman transporte escolar

a. INGRESO:

1. Permanecer al interior de las busetas hasta que el conductor o su ayudante le solicite salir de forma ordenada.
2. Una vez que abandonen las busetas cada uno de los estudiantes se dirigirá al patio para la respectiva formación.
3. Los estudiantes una vez que ingresan a la Institución por ningún motivo pueden salir de la misma.

b. SALIDA:

1. Los estudiantes que poseen este servicio deben subirse a la buseta, siempre que identifican a la persona que hace los traslada.
2. Sentarse apropiadamente y colocarse su cinturón de seguridad.
3. No bajarse en otro lugar que no sea el acordado con el representante.

Estudiantes que no toman transporte escolar

a. INGRESO

1. Los estudiantes que se transporten en servicio público, que sean trasladados por sus padres o que se desenvuelvan solos, serán recibidos por el señor conserje de la Institución e ingresarán por la puerta principal.
2. Una vez al interior del colegio los estudiantes se trasladarán al patio para la respectiva formación.
3. Los estudiantes una vez que ingresan a la Institución por ningún motivo pueden abandonar la misma.

b. SALIDA

- Una vez terminada la jornada académica los estudiantes bajarán ordenadamente desde sus aulas a la puerta de salida, en formación de columna y se ubicarán junto a la capilla.
- Los estudiantes que se trasladan con sus padres se dirigirán directamente hacia ellos y quedarán bajo la responsabilidad de los mismos.
- Los estudiantes que se trasladan en servicio de transporte público o se trasladan
- por sí solos deberán dirigirse a las paradas respectivas o hacia sus domicilios, evitando utilizar aparatos tecnológicos en el trayecto y su pérdida.

Consideración importante: Al iniciar el año escolar es obligación de los padres, madres o representantes, INFORMAR OPORTUNAMENTE, la manera de cómo se va a trasladar el estudiante desde casa hacia la UEFLD y viceversa.

Recesos

- a. Los estudiantes de Inicial 2 y primero grado de EGB, saldrán a su recreo, ordenadamente y estarán vigilados y asistidos por sus respectivas profesoras.

- b. Los estudiantes de segundo EGB a Tercero curso de BGU, saldrá ordenadamente a su recreo. Los estudiantes de octavo y noveno E. G.B. saldrán 10 minutos antes del recreo para adquirir sus alimentos en el bar.
- c. Los estudiantes no podrán permanecer en las aulas durante los recreos, los profesores que hayan tenido la hora anterior al recreo solicitarán la salida de los estudiantes a los espacios recreativos.
- d. Los estudiantes estarán supervisados por el personal docente designado para esas actividades.
- e. Los estudiantes que tengan inconvenientes en los recreos, podrán solicitar la intervención de profesores que realizan turnos de control, los cuales controlaran, ayudarán y solucionarán conflictos.

Permisos de salida por situaciones de salud.

- a. El estudiante acudirá al departamento médico para ser chequeado, el Doctor emitirá el respectivo certificado médico, que abalizará que el estudiante no se encuentra en buenas condiciones de salud y debe retirarse a su domicilio, el estudiante permanecerá en la sala de espera cerca al departamento médico en caso de requerir más asistencia médica.
- b. El responsable del Departamento Médico, informará del particular al representante del estudiante vía telefónica y comunicará a los departamentos de DECE e Inspección.
- c. La persona responsable del DECE, coordinará con el docente de grado o curso la custodia de las pertenencias del estudiante.
- d. El estudiante saldrá únicamente cuando el padre, madre y/o representante lo vaya a retirar del colegio, la persona designada, deberá acudir al Departamento de Inspección donde llenará el formulario de permiso de salida anticipada durante la jornada escolar, se le entregará un salvoconducto y se evidenciará en su expediente.
- e. El representante presentará el salvoconducto al señor portero para que permita la salida del estudiante.
- f. En caso de que el padre, madre y/o representante, no puedan retirar al estudiante de la institución, los padres deberán emitir una carta de autorización para que otra persona le retire, a la carta deberá adjuntar, copia de cédula de la persona que firma y la copia de cédula de la persona a la que delega la responsabilidad.
- g. Si se dificulta cumplir con la indicación anterior, los padres deberán enviar una autorización a través del correo electrónico a la secretaría del colegio, y llamar a la representante del DECE, para certificar la autenticidad de la autorización.

Permisos de salida por otras causas

- a. Los padres deberán acudir a la institución y presentar la solicitud de permiso de salida a la autoridad de Rectorado o DECE (en caso de no estar Rector),
- b. La persona responsable del DECE, coordinará con la maestra de grado o curso para facilitar la salida del estudiante.
- c. El estudiante saldrá únicamente cuando el padre, madre y/o representante lo vaya a retirar del colegio, la persona designada, deberá acudir al Departamento de Inspección donde llenará el formulario de permiso de salida anticipada durante la

- jornada escolar, se le entregará un salvoconducto y se evidenciará en su expediente.
- d. El representante presentará el salvoconducto del estudiante al señor conserje para que permita la salida del estudiante.
 - e. Ningún estudiante podrá solicitar por sí mismo el permiso de salida de la institución.
 - f. En caso de que el padre, madre y/o representante, no puedan retirar al estudiante de la institución, los padres deberán emitir una carta de autorización para que otra persona le retire, a la carta deberá adjuntar, copia de cédula de la persona que firma y la copia de cédula de la persona a la que delega la responsabilidad.
 - g. Si se dificulta cumplir con la indicación anterior, los padres deberán enviar una autorización a través del correo electrónico a la secretaría del colegio, y llamar a la representante del DECE, para certificar la autenticidad de la autorización.

Simulacros y emergencias.

- a. Escuchar la sirena que establezca alguna situación de emergencia.
- b. Dirigirse ordenadamente a los puntos de encuentro, si se encuentra en un espacio académico debe sujetarse a la coordinación del docente.
- c. Avanzar por su derecha y estrictamente por donde señalan las vías o rutas de evacuación (Señalética determinada).
- d. Concentrarse en el punto de encuentro (patio del colegio).
- e. Si la emergencia es en la hora de recreo los estudiantes, profesores y demás personas deberán acudir inmediatamente al Punto de Encuentro.
- f. La comunidad educativa deberá esperar y acatar estrictamente las disposiciones de la autoridad competente o sus delegados.
- g. Si la emergencia es controlada en su totalidad y la infraestructura es confiable, la autoridad competente o sus delegados designados determinarán el retorno ordenado de la comunidad educativa a las labores habituales.
- h. Si la emergencia es incontrolable y representa peligro inminente para la permanencia de los miembros de la comunidad educativa en la institución, se procederá a la evacuación a sitios seguros externos desde donde se coordinará, a través de telefonía móvil u otros medios el retiró ordenado de los estudiantes por parte de los padres de familia.

Uso de las TIC

- a. Uso adecuado de la tecnología como herramienta para investigación y el aprendizaje
- b. Empleo de computadoras únicamente para fines académicos durante una clase y sólo con el permiso explícito del profesor.
- c. Ver contenido apropiado.
- d. Manejo adecuado de las TIC para relacionarse con miembros de la comunidad.
- e. Los materiales tecnológicos como: laptops, tabletas electrónicas y teléfonos inteligentes, serán utilizados adecuadamente, siempre y cuando hayan sido solicitados y coordinado por los profesores para actividades académicas y será de absoluta responsabilidad del estudiante su uso y vigilancia, si se extravía la institución no realizará ninguna investigación ni reposición.

- f. Evitar el uso del teléfono celular y dispositivos similares ajenos a la actividad educativa que distrajere su atención durante la jornada escolar; (incluye recreos y horario extracurricular). La institución no se responsabilizará de su pérdida o extravío. Si persiste su mala utilización, se procederá conforme lo determinado en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A que regula el uso de celulares en las instituciones educativas.
- g. No están permitidos la redacción y propagación de imágenes, videos, comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del docente y de la persona que sale en las fotos o videos.
- h. Está prohibido el uso de los celulares en las evaluaciones. El uso será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.

En el caso de presentarse algunas particularidades en el uso de los celulares en clase se deberá informar de su necesidad en los términos del Art. 8 del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A

Organizaciones estudiantiles

Con el fin de fortalecer la formación integral y democrática del estudiante, las autoridades de los establecimientos educativos deben propiciar la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos.

Directiva de Grados o Cursos

La Directiva de grado o curso es un organismo de participación estudiantil encargado de ejercer la representación de grados o cursos en todos los ámbitos la ley lo permite, este Comité estará integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres (3) vocales (un vocal de entorno físico y ambiental, uno de estilo de vida y uno de vida de comunidad). La elección será participativa y democrática con la asesoría y dirección del docente tutor. La conformación, procedimientos y funciones de los comités de grados y cursos, se acogerán a lo dispuesto al ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A.

Del Consejo Estudiantil

Es la representación estudiantil elegida democráticamente por todos los estudiantes de la institución. La Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa para garantizar el ejercicio democrático y el cultivo de los valores éticos y ciudadanos, aplicará con total apego legal a lo que dispone el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el TÍTULO VII ESTUDIANTES, CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, y al ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A.

Consideraciones institucionales internas.

a. REQUISITOS CANDIDATOS

Para poder participar en el proceso de conformación del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, se debe aplicar lo siguiente:

1. Estar matriculados legalmente.
2. Estar asistiendo normalmente a clases.
3. En caso de candidatos a presidente y vicepresidente, deberán encontrarse en uno de los dos últimos años del máximo nivel de la Institución Educativa (Art. 317 RLOEI).
4. No haber sido sancionado por el cometimiento de faltas prescritas en la LOEI.

Cada lista estará conformada por estudiantes de todas sus jornadas y comprenderá las siguientes candidaturas: Presidente/a (Estudiante de Segundo o Tercero Bachillerato), Vicepresidente/a (Estudiante de Segundo o Tercero Bachillerato), Secretario/a, Tesorero/a, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes, Un Jefe de Campaña (Estudiante de cualquier año de bachillerato, que no haya sido sancionado disciplinariamente durante sus dos últimos años de permanencia en la institución) que se convertirá en vocero oficial de la lista y los integrantes de la Comisión de asuntos estudiantiles u otras dignidades de la institución.

El Jefe de Campaña está obligado a presentar, como requisito de inscripción, la certificación emitida por la **Secretaría del plantel** que acredite la matrícula vigente y jornada de los candidatos. La institución brindará las facilidades administrativas para la entrega de este documento, garantizando la transparencia y legalidad del proceso según lo dispuesto en el **Acuerdo Ministerial MINEDUC-2023-00023-A**; garantizando la representatividad y los principios de paridad establecidos en la norma vigente.

b. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

1. Convocar y presidir el Consejo Estudiantil.
2. Ser ejemplo de disciplina y aprovechamiento ante todo el alumnado, si fuese sancionado por faltas disciplinarias o deshonestidad académica, será inmediatamente destituido del Consejo Estudiantil, y asumirá la Presidencia del Consejo Estudiantil el vicepresidente.
3. Incentivar y motivar al alumnado a participar en actividades del Colegio.
4. Ejecutar los proyectos aprobados de su plan de acción y los aprobados por las autoridades y el Consejo Estudiantil.
5. Representar al Colegio en eventos estudiantiles Colegiales e intercolegiales.
6. Comunicar a las autoridades a la brevedad posible la realización de las actividades que deben cumplirse según su plan de trabajo.
7. Animar, promover y coordinar las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los alumnos.
8. Representar a los alumnos del Colegio ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y de la Sociedad en general.

9. Velar por la promoción, el ejercicio y divulgación de los derechos de los alumnos.
10. Colaborar en la organización y desarrollo de los eventos programados durante el año escolar.

Tribunal Electoral para elecciones estudiantiles

1. El Tribunal Electoral estará integrado por el Rector, Inspector General o el Docente de mayor antigüedad, dos representantes de los estudiantes designados por el Gobierno Escolar y un Docente con funciones de secretario sin derecho a voto.
2. Convocará a elecciones para el Consejo Estudiantil la tercera semana de octubre.
3. Controlará las inscripciones, la calificación de las listas y plan de trabajo dentro de 48 horas.
4. Dirigir y orientar el proceso de la campaña electoral.
5. Establecer las juntas receptoras del voto.
6. Guiará y evaluará el plan de cada una de las listas antes de ser entregadas al Rectorado
7. Hacer los escrutinios generales en presencia de las listas existentes inmediatamente terminado los sufragios
8. Informar a la comunidad educativa los resultados de las elecciones y proclamar a los triunfadores.
9. El Tribunal Electoral durará en sus funciones, hasta la posesión del Consejo Estudiantil.

Juntas receptoras del Voto.

1. La Junta Receptora de votos está integrada por un(a) docente que la presidirá y un secretario(a).
2. Ejecutar las disposiciones emitidas por el Tribunal Electoral.
3. Receptar los votos de los estudiantes y realizar los escrutinios parciales haciendo las respectivas actas.
4. Ser responsables por la transparencia del sufragio.

De la presentación del plan de trabajo de las listas participantes:

1. Realizar un Plan de Trabajo acorde a la realidad de los estudiantes y sus requerimientos, así como de la Institución.
2. El Plan de Trabajo debe contener propuestas en los siguientes campos: Científico, Cultural, Deportivo y Social.
3. El Plan de Trabajo debe ser revisado por el Tribunal Electoral, antes de ser presentado a Rectorado para su aprobación.
4. El Plan de Trabajo de las listas participantes deberá ser aprobado por Rectorado.
5. El Plan será presentado a Rectorado una semana antes de la presentación oficial de las listas participantes.
6. La lista y el Plan de Trabajo deberá presentarse de la siguiente forma: Carpeta azul marino, en hoja tamaño A4. Hoja con los datos de los Integrantes de las

Listas Presentación de colores y logotipo y/o letra o número representativo de cada una de ellas. El Plan de Trabajo deberá cumplir con el entregado.

Nota importante: El presidente/a del consejo estudiantil, deberá realizar la RENDICIÓN DE CUENTAS a toda la comunidad educativa, en fecha programada por las autoridades. Este espacio es de importancia porque el electorado conocerá de manera directa de su organización estudiantil, el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Uso del Bar

1. Para el eficaz funcionamiento del bar de la Institución debe prevalecer el respeto, los buenos hábitos tanto del personal que se encarga de la atención del bar como de los usuarios del mismo y se aplicará las siguientes normativas.
2. Los estudiantes deben presentar buenos hábitos como el saludar al ingresar al bar de la institución.
3. Comer en el espacio asignado para el refrigerio y/o almuerzo
4. Mantener el puesto limpio (mesa y piso)
5. Respetar los alimentos propios y del resto
6. Cumplir con todos los procedimientos establecidos por los profesores en turno
7. Mantener el orden y la limpieza del bar, colocando la basura en su lugar
8. El comedor tiene mesas y sillas las cuales deben ser utilizados de una manera adecuada.
9. Respetar la fila o el turno para ser atendido, evitar los atropellamientos para comprar los alimentos.
10. Mantener un tono de voz y gestos adecuados sin llegar a los gritos y al mal trato, tanto del estudiante como del personal que atiende en el bar.
11. Los estudiantes de educación inicial, reciben el refrigerio en el comedor de Educación Inicial con una persona designada del bar y con la vigilancia de las maestras.

Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.

La Unidad Educativa Fiscomisional “La Dolorosa” prioriza la prevención de faltas mediante el fomento de una cultura de paz. Cuando se presentan incumplimientos a la normativa, se aplicarán acciones educativas disciplinarias y correctivas orientadas a la formación integral del estudiante y a la restitución de la convivencia armónica, garantizando siempre el debido proceso y la dignidad humana.

Los procedimientos disciplinarios de la comunidad dolorosina se rigen estrictamente por:

- La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General (Art. 134 y sucesivos).
- El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2023-00081-A, que regula la resolución de conflictos y conductas problemáticas.

Para una correcta aplicación de las medidas, se debe distinguir las siguientes categorías:

- **Conflictos Escolares:** Desacuerdos entre pares sin relación de poder. Se resolverán prioritariamente mediante mecanismos alternativos (mediación escolar).
- **Conductas Estudiantiles Problemáticas:** Acciones de bajo impacto que no constituyen faltas administrativas según la LOEI, pero que afectan el orden diario. Estas se gestionarán mediante **consecuencias inmediatas** previstas en este Código (ej. tareas restaurativas).
- **Faltas Disciplinarias:** Son aquellas establecidas en el Art. 134 de la LOEI¹. Su sanción varía según la gravedad Art. 134.1 de la LOEI².
 1. **Leves:** Amonestación escrita.
 2. **Graves:** Suspensión temporal de asistencia.
 3. **Muy Graves:** Separación definitiva de la institución (con reubicación por parte del Distrito).
- **Violencia y Acoso Escolar:** Conductas deliberadas de agresión o superioridad. Estos casos no son mediablos y requieren la intervención

¹ Art. 134.- *Del régimen disciplinario de los estudiantes. - La Junta Distrital de Resolución de Conflictos está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar.*

Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, podrán ser conocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las siguientes faltas: Cometer fraude o deshonestidad académica;

- a) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;
- b) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- c) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- d) No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- e) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta; y,
- f) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

² Art. 134.1 .- De las sanciones a las y los estudiantes.- Las y los estudiantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- a. Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de esta Ley;
- b. Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- c. Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a), c) y g) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.

En los casos de separación definitiva de la Institución, a la o al estudiante se le reubicará en otra institución educativa, y mientras el trámite administrativo se gestione, la institución educativa y el Distrito deberán asegurar que la o el estudiante continúe con su proceso escolar desde el hogar.

inmediata de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y la aplicación de protocolos de protección de derechos.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Conductas problemáticas y medidas educativas.

De conformidad a la LOEI y su reglamento la resolución debe ser inmediata a través de medidas socioeducativas y restaurativas alejándose de actuaciones punitivas.

Tabla 6. Conductas problemáticas y medidas educativas.

Conducta Problemática (Ejemplos)	Acción Educativa / Consecuencia Inmediata	Responsable
Uso no autorizado de dispositivos electrónicos durante la clase.	El docente solicitará guardar el dispositivo. Reflexión escrita sobre la distracción y su impacto en el aprendizaje.	Docente de aula
Incumplimiento del uniforme o descuido en la presentación personal (sin causa justificada).	Diálogo personal con el estudiante para conocer el motivo. Registro en la bitácora y compromiso de corrección.	Inspector / Tutor
Interrupciones constantes que dificultan el flujo de la clase (ruidos, bromas fuera de lugar).	Cambio de lugar dentro del aula. Tarea de apoyo al docente o liderazgo de una actividad breve.	Docente de aula
Atrasos injustificados al ingreso del plantel o a horas de clase específicas.	Notificación al representante. El estudiante realizará una actividad académica dirigida para recuperar el tiempo perdido.	Inspector / Tutor
Falta de cuidado en el aseo del aula o del espacio personal (dejar basura, rayar pupitres sin daño permanente).	Acción Restaurativa: El estudiante deberá colaborar en la limpieza o mantenimiento del área afectada.	Docente / Inspector
Uso de lenguaje inapropiado o coloquial excesivo (que no constituya insulto o agresión).	Taller breve de expresión oral o redacción de un ensayo sobre la importancia del vocabulario en la vida profesional.	Tutor
Desobediencia a instrucciones directas de autoridades o docentes sobre el orden escolar.	Diálogo reflexivo y firma de un "Acta de Compromiso Simple" entre el estudiante y el docente.	Docente / Tutor/DECE

Procedimientos regulatorios de los padres de familia y/o representantes legales

A más de lo puntuado en el Art. 13 de la LOEI, se establecen como obligaciones específicas para garantizar la convivencia armónica las siguientes:

- a) **Responsabilidad en la formación integral:** Participar activamente en el proceso educativo, siendo responsables directos del desarrollo académico, crecimiento emocional y orientación asertiva de sus representados.
- b) **Respeto y probidad:** Mantener un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad educativa, absteniéndose de agresiones físicas, verbales o psicológicas, así como de cualquier acto de corrupción, ofrecimiento de dádivas o sobornos.
- c) **Corresponsabilidad en la jornada escolar:** Garantizar la asistencia puntual de sus representados, cuidando su higiene, presentación personal (uso del uniforme según la normativa institucional) y asegurando que cuenten con los materiales necesarios para el aprendizaje.
- d) **Participación institucional:** Cumplir con los procesos de elección y participación en los Comités de Grado/Curso y demás organismos escolares, así como colaborar en la construcción y evaluación del PEI y el Código de Convivencia.
- e) **Atención a convocatorias:** Asistir con puntualidad a las reuniones, llamados individuales y entregas de informes de aprendizaje (trimestrales) programados por las autoridades o docentes.
- f) **Seguimiento académico:** Acudir periódicamente a la institución para informarse sobre el aprovechamiento y comportamiento de sus representados, respetando los horarios de atención establecidos.
- g) **Formalización de procesos:** Cumplir con la legalización de la matrícula en los periodos señalados, entregando la documentación completa y veraz requerida por la ley.
- h) **Transparencia en Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Informar oportunamente y entregar la documentación técnica (carné de discapacidad o informes profesionales) sobre necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, para garantizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- i) **Justificación de inasistencias:** Justificar formalmente las inasistencias de sus representados dentro de las 48 horas posteriores al retorno del estudiante, siguiendo el procedimiento administrativo institucional y lo establecido en el Reglamento a la LOEI.
- j) **Cuidado del patrimonio:** Responsabilizarse por la reparación o reposición de bienes muebles, inmuebles o pertenencias de terceros que hayan sido dañados por sus representados, como medida de formación en responsabilidad civil.

Las madres, los padres de y/o los representantes legales a más de los establecidos en la ley, tienen los siguientes derechos:

- **Acceso a una educación de calidad:** Exigir que sus hijos o representados reciban una formación integral, basada en principios éticos, pedagógicos y en un ambiente seguro y libre de violencia.
- **Información oportuna:** Conocer periódicamente los resultados del proceso de aprendizaje (calificaciones) y el comportamiento de sus representados, recibiendo explicaciones claras sobre los métodos de evaluación aplicados.
- **Trato digno y respetuoso:** Recibir de las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio un trato amable, cortés y libre de cualquier forma de discriminación.
- **Participación y representación:** Elegir y ser elegidos como representantes de los Comités de Grado o Curso, así como participar activamente en el Consejo Escolar y demás organismos institucionales de acuerdo con la ley.
- **Debido proceso:** Ser escuchados y que se respeten las rutas y protocolos establecidos antes de la aplicación de cualquier medida educativa disciplinaria a sus representados.
- **Transparencia institucional:** Ser consultados y participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Código de Convivencia y los planes de mejora de la institución.
- **Petición y respuesta:** Presentar consultas, quejas o sugerencias de manera formal ante las autoridades competentes y recibir una respuesta motivada en los tiempos establecidos por la normativa escolar.
- **Inclusión y adaptaciones:** Solicitar y verificar que se realicen las adaptaciones curriculares y apoyos necesarios en caso de que su representado posea Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- **Libertad de asociación:** Agruparse con otros padres de familia para trabajar en beneficio del desarrollo institucional y del bienestar de los estudiantes.

Procedimientos regulatorios de los docentes y docentes tutores de grado o curso

El Personal docente de la Unidad Educativa Fiscomisional la Dolorosa, en bienestar de su colectividad, participara en todas sus actividades, el empleo de procedimientos regulatorios, para instituir y mantener una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

La puntualidad es clave en nuestras actividades diarias, además, es una muestra de responsabilidad y compromiso con nuestro entorno y con las personas que nos rodean. Los docentes debemos ser un claro ejemplo en la aplicación de este valor.

- a. El profesorado será ejemplo de puntualidad, responsabilidad y compromiso con la institución, concurrirá a tiempo y de acuerdo al horario establecido, para recibir al estudiantado por lo menos diez (10) minutos antes del inicio de la

jornada académica; y mantenerse en la misma según el horario establecido, en cumplimiento a la LOSEP- LOEI

- b. El ingreso y salida, será registrado por medio de un sistema biométrico de control, que se reportará mensualmente al Circuito de Educación.
- c. Solicitarán licencias o permisos temporales por horas, uno o más días, de acuerdo a la LOSEP y la LOEI; siempre considerando los justificativos pertinentes;
- d. Promoverán el cuidado de todos los bienes materiales de la institución y reportarán cuando se evidencie daños;
- e. Ingresarán al salón de clase e iniciar la jornada de trabajo en la hora indicada, y saldrán de la misma, al finalizar el o los períodos de clase a su cargo;
- f. Llenarán los leccionarios con la destreza con criterio de desempeño trabajada, las actividades e indicadores de evaluación; registrando la asistencia de estudiantes, las faltas y la firma respectiva;
- g. Los docentes deberán asistir con puntualidad y permanecer durante actividades programadas, en eventos culturales, deportivos, académicos y religiosos, organizados por la institución; así como a los actos por delegación institucional; en caso de llegar tarde a un evento de esta índole se debe presentar la respectiva justificación a las autoridades pertinentes;
- h. Los docentes que no puedan asistir a su labor académica por motivo de calamidad doméstica, salud u otras situaciones contempladas en el Código de Trabajo, deben informar en el tiempo requerido a la autoridad pertinente para su debida justificación;
- i. Asumirán con responsabilidad las designaciones relacionadas con: dirección de área, tutorías, comisiones, coordinaciones, programas de participación estudiantil, proyectos escolares y sus respectivas secretarías;
- j. Se comprometerán con los fundamentos filosóficos que inspiran la visión, misión e ideario de la institución, con lealtad y fidelidad;
- k. Planificarán e impartirán sus clases de acuerdo al modelo Pedagógico Institucional, la programación de unidades didácticas, utilizando métodos, técnicas y procedimientos que busquen el desarrollo de los estudiantes, así como material de apoyo, para garantizar un proceso efectivo de logro y aplicación de conocimientos;
- l. Procurarán que las destrezas trabajadas con el estudiantado les resulte beneficiosas y prácticas para la vida, el respeto y cuidado del medio ambiente para el Buen Vivir;
- m. Procurarán no abandonar el aula o dejar a los estudiantes solos o con trabajos grupales, para cumplir actividades extra curriculares;

- n. No podrán realizar actividades extra curriculares con personas ajenas a la Institución en sus horas clases, sin la debida autorización;
- o. Entregarán oportunamente a sus estudiantes los resultados cuantitativos y cualitativos de tareas, trabajos intra y extra clase, consultas, proyectos, evaluaciones y demás actividades escolares;
- p. Realizarán las adaptaciones curriculares y pruebas diferenciadas pertinentes para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas y no asociadas a una discapacidad;
- q. Atenderán, de manera oportuna y adecuada, los requerimientos que sus estudiantes les formulen, en relación a calificaciones, rendimiento académico y asistencia, brindándoles una explicación debidamente justificada y cordial;
- r. Presentarán, oportunamente ante la autoridad competente y de acuerdo a las fechas establecidas, la micro planificación curricular, las pruebas de base estructurada, los informes de aprendizaje trimestrales, plan de refuerzo académico y demás documentos que le fueren solicitados;
- s. Permanecerán atentos a los procesos de cambio que se operan en el ámbito social, científico, tecnológico, en un mundo globalizado, y compartirán dichos saberes con sus educandos, como ejes transversales vinculados a las temáticas en estudio;
- t. Cooperaran con el orden y la disciplina del estudiantado de su grado, curso o paralelo, según su horario de trabajo, cuando se realice algún acto cívico, cultural, religioso o de otra índole;
- u. Comunicarán a las instancias pertinentes sobre el comportamiento inadecuado de estudiantes que interfieran en el proceso de enseñanza aprendizaje en la clase, para que mediante charlas se concientice sobre la importancia del respeto dentro del aula;
- v. Orientarán y asesorarán con claridad y precisión, a los estudiantes, en la realización de las diferentes actividades en las asignaturas a su cargo, de manera que el estudiantado pueda realizar sus tareas con éxito y satisfacción;
- w. Promoverán el trabajo investigativo, con temas pertinentes para la socialización en la clase, mediante plenarias, debates, foros y discusiones, a fin de que el estudiante se convierta en el protagonista de su propio aprendizaje,
- x. Revisarán y devolverán, al estudiantado, pruebas escritas, trabajos de consulta e investigación, trabajos individuales y grupales; y, todas las tareas encomendadas, para retroalimentar y justificar la calificación asignada;
- y. Si los estudiantes incumplen las actividades académicas dentro del plazo establecido, el o/la docente preguntará al estudiante y a su representante las

- causas que motivaron dicho incumplimiento; y, de estimarlo procedente y debidamente justificado se le brindará una nueva oportunidad,
- z.** Fomentaran el buen uso de la tecnología, no deberá hacer uso del celular en asuntos personales dentro del aula de clase;
- aa.** Solicitaran capacitación permanente de acuerdo a las necesidades y requerimientos curriculares de las asignaturas, para que sean aplicados en los procesos de enseñanza aprendizaje;
- bb.** Valorará la importancia de todas las asignaturas, sin desmerecer ninguna, haciendo énfasis en que las mismas son parte de la malla curricular e imprescindibles para la aprobación del año académico;
- cc.** Receptarán tareas y actividades académicas a los estudiantes que representen a la institución educativa, provincia y país en eventos científicos, culturales, deportivos; previa justificación y en los tiempos acordados de mutuo acuerdo.
- dd.** Asesorarán con responsabilidad y eficiencia la dirección de los trabajos monográficos de los estudiantes de tercer año de Bachillerato General Unificado; previa a su graduación;
- ee.** Realizarán encuadre de actividades académicas al inicio del año lectivo y de unidades didácticas.
- ff.** Llevarán registro de calificaciones, y se asignarán las tareas en la plataforma para evidenciar su trabajo docente y rendimiento de los estudiantes, y lo presentarán cuando las autoridades o padres de familia lo requieran;
- gg.** Atenderán en horarios establecidos por la institución, con profesionalismo y amabilidad las consultas de los padres y/o representantes, respecto del aprovechamiento y comportamientos de sus representados;
- hh.** Consignarán con puntualidad y en formato digital, los cuadros de calificaciones de evaluaciones trimestrales y supletorios de los estudiantes a su cargo;
- ii.** Asistirán con puntualidad a las sesiones de Juntas de Curso, para analizar el rendimiento académico, cumplimiento, comportamiento y asistencia, según el horario establecido en el Reglamento de la LOEI, portando su registro e informes de aprendizaje de los grados, cursos y paralelos a su cargo;
- jj.** Asumirán la evaluación como un proceso de enseñanza – aprendizaje, y servirá como medio de retroalimentación para que el estudiantado puedan lograr los mínimos requeridos para su promoción; en consecuencia, dicho proceso será permanente y sistemático; y, los resultados serán evidenciados a través del Portafolio Docente, para conocimiento de los padres de familia y/o representantes;

- kk. Los docentes responsables de la participación estudiantil tienen horario Especial, para justificar las horas de compensación deben firmar el registro en inspectoría y llenar la hoja de planificación del respectivo “campo de acción”
- II. Tomará los resultados de la evaluación como una oportunidad para retroalimentar, estableciendo estrategias para los estudiantes que no alcanzaron el puntaje requerido para ser promovido, de acuerdo al instructivo de evaluación;
- mm. Buscará y aplicará las estrategias más convenientes en su asignatura, como un eje transversal para mejorar los hábitos de alimentación; prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas;
- nn. Incurrirán en faltas laborales, los docentes que no entreguen las calificaciones dentro del tiempo reglamentario.
- oo. Realizarán actividades de refuerzo académico en base a un plan previamente establecido y difundido entre el estudiantado, según lo dispone el Art. 208 del Reglamento a la LOEI;
- pp. Si el docente requiere salir de la institución por el lapso de dos horas durante la jornada de trabajo, por razones personales, debe firmar la hoja de ruta, comunicar al inspector y someterse al procedimiento respectivo.
- qq. Docentes con prescripción médica, puede salir y justificar luego, con el documento emitido por el médico o del personal del Seguro Social de acuerdo a lo estipulado en la LOSEP.
- rr. El docente retirará el teléfono celular y otros dispositivos electrónicos, si con ellos los estudiantes interrumpen el desarrollo de la clase. El docente entregará al inspector de curso, quien convocará al representante para dialogar sobre el uso del dispositivo previo a la devolución.
- ss. Reportará al DECE mediante la ficha de detección, especificando la dificultad que presente el estudiante, una vez de haberse solicitado una entrevista con su representante y no haberse observado solución al problema.

Adicionales del docente tutor

A más de las atribuciones contempladas en la ley, los docentes Tutores tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

- a. Organizarán y dirigirán, con padres de familia y los estudiantes a su cargo, actividades de carácter social, deportivo, cultural y religioso, cuando las autoridades del establecimiento lo sugieran;
- b. Realizarán reuniones cada trimestre o cuando amerite, con los padres de familia y/o representantes legales (registrados en la institución) del estudiantado a su cargo, para informarles detalladamente las novedades presentadas en el

- aprovechamiento, comportamiento, asistencia; y, entregarles los reportes de aprendizaje;
- c. Organizaran coordinadamente reuniones con los docentes de las diferentes asignaturas, con la finalidad de analizar el avance del rendimiento académico del estudiantado;
 - d. Adoptarán un papel de comunicadores entre las autoridades del establecimiento y los estudiantes, para recibir y transmitir las inquietudes, sugerencias y pedidos de sus estudiantes;
 - e. Dirigirán las sesiones de la junta de docentes de curso en cada trimestre; y, de manera extraordinaria después de cada parcial, en los paralelos con mayores dificultades tanto académicas como de comportamiento, para lo cual llevarán a la misma un cuadro con el resumen de las calificaciones de todas las asignaturas entregado por Secretaría. Terminada la sesión entregarán el informe al Vicerrector del Establecimiento;
 - f. Informarán a los estudiantes bajo su tutoría, los resultados de las juntas de docentes de curso, a fin de que conozcan las novedades respecto del aprovechamiento, el comportamiento y la asistencia;
 - g. Acompañarán a sus estudiantes en los actos cívicos, culturales, científicos y religiosos, de manera especial en las formaciones diarias, para ayudar a mantener el orden y la disciplina;
 - h. Notificarán Toda novedad que se suscitará con los estudiantes a su cargo, de inmediato a las autoridades del establecimiento;
 - i. Aprovechará cualquiera oportunidad, para motivar a sus estudiantes con charlas en la formación de valores, tanto como en el cuidado de los bienes de la institución, el aseo del aula, la higiene personal, el respeto y las buenas relaciones entre sus compañeros; o, lo que el profesorado tutor crea conveniente y sirva al estudiante para su desarrollo personal.

Procedimientos regulatorios de los directivos

Del rector

A más de las atribuciones contempladas en ley, el Rector tendrá los siguientes:

- I. Será parte activa en todas las actividades académicas, culturales, deportivas y artísticas, programadas y ejecutadas por la Institución, de acuerdo a los horarios establecidos. Su asistencia será puntual con diez minutos de anticipación;
- II. Demostrará respeto y consideración a todas las personas que laboran en los diferentes estamentos de la institución educativa;

- III. Se Involucrará con los principios filosóficos que inspiran la visión, misión e ideario de la Institución, asumiendo su cumplimiento con fidelidad y lealtad;
- IV. Velará por su actualización y capacitación permanentes en los ámbitos de la administración educativa y será ejemplo de cumplimiento y superación;
- V. Gestionará la infraestructura apropiada, dotación de personal especializado y capacitación permanente de los involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje, para brindar una educación inclusiva de calidad;
- VI. Fomentará el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa adoptando una posición conciliadora, para resolver cualquier tipo de divergencias;
- VII. Atenderá oportunamente los requerimientos, tanto de docentes como administrativos y personal de servicio, para un desempeño eficaz de sus actividades inherentes a la función que desempeñan;
- VIII. Permanecerá atento a las inquietudes del estudiantado e integrantes del Gobierno Estudiantil, a fin de conocer sus necesidades y aspiraciones;
- IX. Como primer directivo institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna;
- X. Facilitará el espacio físico y un ambiente saludable implementado con unidades de información y el servicio de Internet; para la planificación académica y las diversas actividades curriculares que el profesorado realizan en la institución, en sus tres secciones;
- XI. Designará, presidirá y dirigirá la Comisión encargada de redactar el Código de Convivencia Institucional, de conformidad con el Art. 89 del Reglamento a la LOEI, hasta su presentación y aprobación en las instancias superiores;
- XII. Mantendrá un clima de respeto y consideración, para estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio, haciendo prevalecer el reconocimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, Declaración Universal de los DD. HH. y demás instrumentos Internacionales vinculados con la defensa de la libertad y dignidad de la persona;
- XIII. Adoptará el diálogo y la conciliación como formas para resolver equitativamente los conflictos entre los actores de la comunidad educativa, evitando la indefensión o la formación de sectores polarizados
- XIV. Tomará acciones para fortalecer la construcción de la ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales del profesorado, estudiantes y personal administrativo y de servicio.

- XV.** Garantizará la equidad de género, la tolerancia religiosa, la inclusión, el respeto y la no-violencia.

Del vicerrector

A más de las atribuciones contempladas en la ley, el Vicerrector tendrá los siguientes:

- I.** Planificará, diseñará y ejecutará planes y proyectos de educación, con una perspectiva académica y los someterá a consideración de la planta docente para su aprobación y ejecución;
- II.** Evaluará los resultados de la aplicación y ejecución de la planificación académica presentada en el transcurso del año escolar;
- III.** Planificará las Juntas de Grado o Curso trimestrales, facilitando a los docentes tutores, los documentos y formularios necesarios, para su desarrollo y evidenciar los acuerdos y resoluciones logrados en cada una de las sesiones;
- IV.** Analizará los resultados constantes en las actas de juntas de curso, en los campos académico, de comportamiento y asistencia, para socializarlos en Junta General de Profesores; y, hacer los correctivos necesarios en consenso con el personal docente;
- V.** Designará y coordinará las comisiones especiales para los eventos científicos, culturales, deportivos y artísticos; y, presidirá las sesiones de trabajo de dichas comisiones;
- VI.** Organizará, cada año, el Programa Especial de Incorporación de los nuevos bachilleres, en coordinación con el Rectorado, la Secretaría del Establecimiento; y, Padres de Familia;
- VII.** Pondrá a consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo del plantel, el plan de “Distinciones Honoríficas” para docentes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 178 del Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: “Excelencia Docente” por mejoramiento de título, “Mención Honorífica al Desempeño” por cumplimiento de sus obligaciones docentes; y, “Compañero Solidario Constructor del Buen vivir” por demostraciones de identidad y pertenencia institucional. El plan de “Distinciones Honoríficas” para estudiantes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 175 y 178 del Capítulo VII Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: “Abanderado del pabellón nacional y dos escoltas”, “Portaestandarte de la ciudad y dos escoltas”, “Portaestandarte del Plantel y dos escoltas” en caso de empates se tomará en cuenta el comportamiento, “Cuadro de Honor al Desempeño Académico” a finalizar el primer trimestre;

- VIII. Organizará, con las áreas respectivas, concursos en los diferentes campos del saber humano-cristiano; así como deportivas, artísticas y de protección y cuidado del Medio Ambiente, con cobertura local, provincial y zonal;
- IX. Organizará y dirigirá sesiones de trabajo con los directores de área, coordinadores de comisiones y docentes tutores, para constatar el avance académico y el cumplimiento de los planes de mejora y recuperación, respecto del rendimiento académico de los estudiantes, considerados individual o colectivamente;
- X. Mantendrá reuniones periódicas con el estudiantado, para conocer las inquietudes y necesidades de los estudiantes en el campo académico para la construcción, aplicación y ejecución de los planes de mejora;
- XI. Permanecerá en la institución durante las jornadas de trabajo, ingresando y egresando de la misma.
- XII. Fomentará el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa adoptando una posición conciliadora, para solucionar cualquier tipo de divergencias, especialmente en el campo académico;
- XIII. Según los requerimientos del estudiantado de Tercer Curso de Bachillerato y, con criterio multidisciplinario, designará a los directores de los Proyectos de Grado, quienes dirigirán el trabajo académico investigativo hasta la presentación, aprobación, sustentación y defensa del mismo;
- XIV. Mantendrá un clima de respeto y consideración, a todos los integrantes de la comunidad educativa, haciendo prevalecer el reconocimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, Declaración Universal de los DD. HH. Y demás instrumentos Internacionales vinculados con la defensa de la libertad y dignidad de la persona.

Del inspector general

A más de las atribuciones contempladas en la ley, el Inspector General tendrá los siguientes:

- I. Mantendrá un ambiente de trabajo coordinado con el cuerpo de inspectores de grado o curso; y, las autoridades del establecimiento, para controlar la aplicación y cumplimiento de las normas disciplinarias;
- II. Permanecerá vigilante frente al comportamiento de los señores estudiantes para detectar y reportar cualquier acto de indisciplina durante la jornada de trabajo, a fin que se tome los correctivos que cada caso amerite;
- III. Elaborará, conjuntamente con el profesorado tutores de grado o curso y Departamento de Consejería Estudiantil, un plan de charlas motivacionales, en cada curso o paralelo, para destacar la importancia del buen comportamiento estudiantil en los diferentes ámbitos del entorno institucional, con miras a elevar la práctica de valores y el respeto mutuo que hagan de las

relaciones humanas una convivencia ordenada, pacífica y respetuosa o la socialización del presente código de convivencia;

- IV.** Observará el debido proceso, con respeto y consideración, cuando se deba llamar la atención a un estudiante que haya motivado algún acto de indisciplina; y, poner, de inmediato, en conocimiento de los directivos del establecimiento;
- V.** Motivará para que el estudiantado mantenga buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se lleve la representación de la institución;
- VI.** Previa planificación, al inicio del año lectivo, conjuntamente con el cuerpo de inspectores, procederá a la organización y distribución del estudiantado por grados o cursos y paralelos, los inspectores que tendrán a su cargo dichos grados o cursos y paralelos.
- VII.** Concederá permiso para que los estudiantes, por alguna necesidad o emergencia, deban abandonar el establecimiento, previa justificación debidamente comprobada;
- VIII.** A través de un registro de firmas o biométrico, de entrada y salida de la institución, diariamente controlará la asistencia del personal docente, administrativo y de servicio;
- IX.** Designará al o los inspectores que deban acompañar al estudiantado cuando tengan que salir del establecimiento, para asistir a invitaciones de instituciones similares o deban participar en certámenes científicos o culturales;
- X.** Previo informe de los señores inspectores de grado o curso, conocerá, resolverá o notificará a las autoridades competentes de actos de indisciplina protagonizados por el estudiantado, dentro y fuera del establecimiento;
- XI.** Únicamente con fines de control y prevención, conformará una comisión permanente integrada por el cuerpo de inspectores, el responsable de Consejería Estudiantil y el Vicerrector, quienes actuarán solidariamente en la solución de conflictos, mediante actividades motivacionales, dirigidas a que el estudiantado modifique su actitud comportamental. Esta comisión no tendrá ninguna capacidad sancionadora;
- XII.** Al finalizar cada trimestre, presentará a los directivos del establecimiento, un informe estadístico de los estudiantes matriculados, desertados y promovidos;
- XIII.** En coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil, Vicerrector y dos delegados de la planta docente, de conformidad con el Art. 62, de la Sección Sexta del Reglamento a la LOEI, organizará, cada año lectivo, el evento electoral para la renovación del Consejo Estudiantil de la Institución;

Además de los derechos y obligaciones consagrados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, los directivos de la Unidad Educativa Fiscomisional “La Dolorosa” tendrán los siguientes **Derechos**:

- a. Ser tratados con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
- b. Trabajar en un ambiente armónico en donde se promueva la equidad, la justicia y todos los valores humanos y cristianos.
- c. Contar con la colaboración, la consideración y el apoyo del estudiantado, padres de familia, personal docente, administrativo y de servicio de la comunidad educativa.
- d. Recibir capacitación permanente por parte de las autoridades distritales con el fin de ejercer las funciones encomendadas de forma correcta.
- e. Tener un reconocimiento justo de sus méritos, como producto de haber cumplido extraordinariamente su labor.
- f. Tener la facultad de tomar los correctivos necesarios frente al incumplimiento de las obligaciones de un docente o estudiante.
- g. Respetar su jornada laboral, evitando desarrollar actividades o recibir comunicaciones en las horas o días de descanso.

Obligaciones:

- a. Demostrar un comportamiento ético en su vida personal, profesional y social.
- b. Guardar lealtad a los principios y valores establecidos en la Institución.
- c. Velar por la calidad del proceso educativo.
- d. Garantizar y promulgar la equidad de género, la tolerancia religiosa, la inclusión, el respeto y la no-violencia.
- e. Inculcar como valor institucional en nuestros estudiantes el amor a Dios, a la Institución, a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
- f. Informar oportunamente las comunicaciones emitidas por las autoridades distritales.
- g. Garantizar el desarrollo integral, equilibrado y armónico de todos quienes conformamos la comunidad educativa.
- h. Propiciar acciones que permitan en los estudiantes el desarrollo de las dimensiones: afectiva, ética, corporal, espiritual y cognitiva.
- i. Planificar y desarrollar procesos educativos que favorezcan a la formación y capacitación para el trabajo, la convivencia democrática, la formación ética y religiosa.
- j. Realizar el seguimiento y evaluación continua a todas las actividades planificadas.

- k. Facilitar a los docentes el acceso a recursos didácticos activos y virtuales, con los cuales pueda mejorar su proceso de enseñanza.
- l. Asistir y participar en todas las actividades programadas por las diferentes áreas y departamentos de la institución.
- m. Velar por el cumplimiento de todas las actividades asignadas a los docentes (entrega de notas y planificaciones), en los tiempos establecidos.
- n. Garantizar al profesorado un ambiente laboral cómodo y armónico.
- o. Promover espacios que fomenten la convivencia para el personal docente, administrativo y de servicio.
- p. Respetar el horario laboral de los docentes, personal administrativo y de servicio, evitando comunicaciones en horas de descanso y los fines de semana.
- q. Reconocer públicamente los logros obtenidos por los docentes en el ámbito personal, laboral y profesional.

5. Comisiones de participaciones en la actualización del código de convivencia

Tabla 7. Matriz del trabajo de actualización realizado por la comisión.

COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO			
COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Diagnóstico	➤ Organización del trabajo de la Comisión, basado en el instructivo del Ministerio de Educación para el efecto.	➤ Abg. Danny Azanza.- Coordinador ➤ Ab. Giovanna Salinas. - Secretaria. ➤ Dra. Astrid Armijos. ➤ Mgs. Gerardo Chocho. ➤ Lic. Diana Simancas. ➤ Mgs. Aida Uchuarí.	➤ Análisis y estudio de la normativa educativa vigente. ➤ Trabajo cooperativo de la comisión para lograr los objetivos planteados.
Sistematización y Redacción	➤ Sensibilización a la comunidad educativa sobre el proceso de actualización del Código de Convivencia.		
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.	➤ Evaluación del Código de Convivencia. ➤ Comparación de normativa vigente. ➤ Enlistado de las necesidades prioritarias de cada estamento de la comunidad educativa. ➤ Presentación de la información a la comisión de Sistematización y Redacción		

Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional.	➤	➤	➤
---	---	---	---

6. Plan de convivencia armónica institucional

Tabla 8. Plan de convivencia armónica institucional.

Ámbito	Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
		Control del aseo de aulas y más instalaciones del establecimiento	- 2 actividades de aseo de aulas - 1 talleres - 1 conferencia - 2 charla - 1 campaña - 1 ciclo-paseo	- Convocatorias - Proyector - Diapositivas - Personal Médico y del DECE - Autoridades - Docentes - Estudiantes - Padres de Familia	Permanente	Departamento de Inspección Docentes Personal de Apoyo
		Vigilar el aseo y uso correcto del uniforme.			Permanente	Departamento de Inspección Docentes

Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer los hábitos por el cuidado de la salud para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Comunidad Educativa	Organizar la limpieza y desinfección de las aulas con la colaboración de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - 1 caminata - Informes - Médicos del centro de salud - Patio - Iglesia - Redes sociales de la Unidad Educativa - Bicicletas - Vestimenta apropiada para la actividad 	Al finalizar cada trimestre	Tutores Estudiantes de grado y curso Departamento de Inspección.
		Supervisar el manejo y servicio de expendio de refrigerios del bar institucional.		Permanente	Comisión designada
		Solicitar Campañas de vacunación del Ministerio de Salud.		Abierto	Autoridades Ministerio de Salud
		Taller de prevención enfermedades respiratorias (AH1N1, COVID 19)		Diciembre	Área de Ciencias Naturales Comunidad Educativa
		Conferencias sobre alimentación saludable y hábitos de higiene.		Enero	Área de Educación Física Tutores
		Charla sobre educación Sexual Integral.		Febrero	DECE Tutores Área de Educación Religiosa Escolar
		Campaña de prevención del uso y consumo de sustancias		Marzo	DECE Consejo Estudiantil

		prohibidas y estupefacientes.				
		Ciclo paseo				Abril
		Charla sobre consejos de seguridad y protección de la piel bajo el sol.				Área de Educación Física
		Caminata ecológica				Mayo
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Comprometer a la comunidad Educativa, a adquirir la cultura del manejo de los desechos y protección del medio ambiente.	Visualizar y reciclar la basura que se produce durante los días de la semana.	Controlar el debido reciclaje según las ordenanzas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias - Proyector - Diapositivas - Autoridades - Docentes - Estudiantes - Padres de Familia - Patio - Iglesia - Redes sociales de la Unidad Educativa 	Permanente	Área de Educación Física
		Colocación de basureros en los patios y corredores para desechos orgánicos e inorgánicos	-Desechos orgánicos en los recipientes verdes. -Desechos inorgánicos en recipientes negros		Permanente	Departamento de Inspección Docentes Personal de Apoyo
		A través de los docentes tutores, del Consejo Estudiantil y del Consejo de	Proyectos de reciclaje de todo tipo de materiales. Se clasifica la basura.		03 – 01-2026 Permanente	Tutores Consejo Estudiantil Consejo de Aula Estudiante.

		Aula, informar al estudiantado sobre la clasificación de la basura y el uso adecuado de los basureros.				
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Desarrollar un sentimiento de pertenencia a la institución en los integrantes de la comunidad educativa.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia sobre el uso correcto de instrumentos y aplicaciones tecnológicas.	Talleres sobre el uso y manejo adecuado de instrumentos tecnológicos y sitios Web de la institución.	- Laboratorios de Informática. - Proyector. - Computadoras. - Internet. - Docentes. - Estudiantado.	Permanente	Área de Informática.
		Inculcar el cuidado de las aulas, salones, laboratorios y demás instalaciones al servicio de la comunidad.	Charla de sensibilización acerca del cuidado y buen uso de los bienes institucionales.	Acuerdos y compromisos claros con el estudiantado y padres de familia.	Permanente	Tutores Docentes. Inspectores. Padres de familia. Estudiantado.
		Observar las disposiciones emitidas por el Municipio y Cuerpo de Bomberos.	Charla y simulacros de emergencia.	- Acatar Permisos establecidos por la ley. - Extintores.	Inicio del año.	Comisión de gestión y riesgos.

		Mingas para la limpieza de aulas y pupitres.	Al finalizar cada trimestre los estudiantes realizarán el aseo completo de sus aulas y pupitres	- Escobas - Trapeadores - Lija - Pintura	El último día de cada trimestre	Docente tutor Estudiantes.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Proponer talleres que permitan fortalecer las relaciones humanas para propiciar una mejor convivencia.	Coordinar con instituciones aliadas, talleres de acuerdo a las necesidades de la institución.	Clima institucional saludable y armónico	- Municipio de Loja - Ministerio de Salud	Permanente	Autoridades Comité central de padres de familia. DECE Inspectoría.
	Aplicar los acuerdos y compromisos, propuestos por los actores de la comunidad Educativa en los diferentes ámbitos.	Socialización del Código de Convivencia con docentes y autoridades de la institución, previa su aprobación.	Docentes involucrados conociedores del código de convivencia	- Código de Convivencia institucional. - Espacio Físico - Equipos tecnológicos - Material de apoyo. - Normativa LOEI	03-03-2026	Autoridades Comisión de actualización del código de convivencia.

		Socialización con padres de familia y estudiantes	Aprobación del instrumento Padres de familia y estudiantes inmersos en actividades que propician el buen vivir		Inmediatamente luego de su aprobación Inicio del año lectivo.	Comisión de Aprobación y registro del instrumento. Autoridades y Docentes tutores
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<p>Incentivar toda forma de participación democrática estudiantil con el fin de fortalecer la formación de ciudadanos responsables.</p> <p>Promover la participación democrática en los diferentes espacios de reflexión religiosa, cívica y ciudadana, para obtener el reconociendo y el derecho a ejercerlo.</p>	<p>Conformación de las listas de participantes para el Consejo Estudiantil y elección de la comisión organizadora.</p> <p>Celebración del Día de la Bandera, el Escudo de armas, y más fechas cívicas representativas, como también, la proclamación de Abanderados y Escoltas.</p>	<p>La cultura de libertad con responsabilidad y participación, se fortalece y se construye ciudadanía en los diferentes espacios de la democracia.</p>	<p>Humanos - Autoridades - Departamento del DECE - Docentes - Tutores - Estudiantes</p> <p>Materiales y tecnológicos - Convocatorias - Proyector - Diapositivas - Patio - Capilla - Redes sociales de la Unidad Educativa.</p>		<p>Tutores Docentes El DECE Estudiantes</p> <p>Autoridades Tutores Docentes El DECE Estudiantes</p>

		Designación de directores de campaña para el Consejo Estudiantil.				Tutores Docentes El DECE Estudiantes
		Conformación de las listas de candidatos para el Consejo Estudiantil.				Tutores Docentes El DECE Estudiantes
		Reuniones periódicas del Consejo Estudiantil con la Comisión de Evaluación y el Consejo Ejecutivo.			Permanente	Tutores Docentes El DECE Estudiantes
		Designación de representantes estudiantiles para el Consejo de Aula				Tutores Docentes El DECE Estudiantes
Respeto a la diversidad.	Garantizar la equidad, la Inclusión, el pensamiento y las expresiones de todos los actores la comunidad	-Participar del proceso de actualización del Código de Convivencia Institucional.	-Nivel de participación en la actualización del Código de convivencia.	Autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo. -Materiales y Tecnológicos: Computador, memoria, proyector, pantalla,	Inicio del año escolar.	Comisión de elaboración del Código de Convivencia.

	<p>educativa; a través de actividades que permitan erradicar el racismo, la discriminación y toda forma de violencia.</p>	<p>-Planificar Campañas de prevención de casos de racismo, acoso y violencia a nivel institucional.</p>	<p>-Socialización con todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Profesionales del DECE, Inspectores, Tutores, Estudiantes de todos los niveles y jornadas.</p> <p>-Materiales y Tecnológicos: Computador, memoria, proyector, pantalla, medios digitales de comunicación.</p>	<p>Durante todo el período lectivo.</p>	<p>Dpto. Consejería Estudiantil Dpto. de Inspección Docentes Tutores</p>
	<p>-Organizar charlas o conversatorios grupales en forma presencial o virtual para el fomento de los valores humanos y el respeto a la diversidad.</p>	<p>-Nivel de compromiso de los miembros de la Unidad Educativa Fisco misional “La Dolorosa”</p>	<p>Profesionales del DECE, Inspectores, Tutores, Estudiantes de todos los niveles y jornadas.</p> <p>-Materiales y Tecnológicos: Computador, memoria, proyector, pantalla, medios digitales de comunicación.</p>			<p>Directivos DECE Inspección Docentes tutores y de aula.</p>

		<p>-Promover actividades (talleres y/o charlas) y espacios que favorezcan la resolución oportuna de conflictos y una verdadera integración entre todos los actores de la comunidad</p>		<p>Profesionales del DECE, Inspectores, Tutores, Estudiantes, Padres de Familia.</p> <p>-Materiales y de Apoyo: Reportes, convocatorias, entrevistas, informes, reuniones restaurativas. Contención/ consejería</p>		
--	--	--	--	---	--	--

7. Plan de seguimiento

Tabla 9. Matriz de seguimiento al plan de convivencia armónica institucional.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
•			

8. Plan de evaluación

Tabla 10. Matriz de evaluación del plan de convivencia armónica institucional.

Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones

9. Plan de comunicación

El presente Código de Convivencia Armónica Institucional ha sido debidamente socializado con todos los actores de la comunidad educativa y se han difundido las actividades que promuevan prácticas de convivencia armónica permanentemente. Se utilizarán diversas estrategias de comunicación para su difusión y conocimiento dentro de la comunidad educativa como: la internet vía email, circulares, charlas de orientación, reuniones, juntas, entre otras.

- Dentro del aula, los profesores tutores socializarán el Código el primer día de clases y durante las horas de tutoría. Así mismo, los estudiantes retomarán esta herramienta dentro de las sesiones del Consejo Estudiantil y del Consejo de aula.
- Los inspectores tutores en horas donde no asistan los docentes, realizarán la socialización del código de convivencia con los estudiantes especialmente en el tema de los acuerdos de los estudiantes.
- En las reuniones de entrega de informes de aprendizaje se utilizará la reunión en el auditorio para hacer conocer a los padres de familia el código de convivencia especialmente en lo referente a los acuerdos de los padres de familia y/o representantes legales.
- En el horario de atención a Padres y Madres de Familia y en los informes de los docentes, ya sean escritos u orales, se considerarán los aspectos contemplados en el Código de Convivencia.
- En la página web de la institución se podrá encontrar el código de convivencia, que será un instrumento de consulta que normará la vida institucional.
- Se enviará la versión final del Código de Convivencia a todos los docentes y padres de familia por medio del correo electrónico.

10. Presupuesto

Dentro de los estándares de calidad, se encuentran los de gestión del talento humano y recursos, así como los relacionados con el clima organizacional y convivencia escolar, por lo que la autoridad institucional ha planificado y gestionado la obtención de distribución de los recursos.

11. Apéndices

En los anexos están incluidos informes de los talleres de trabajo y todos los insumos que se consideren importantes.

Apéndice :

Encuestas

Evidencias fotográficas

FODA

ANEXO 2

Anexo 4

Marco legal

El presente Código de Convivencia Institucional tiene como fundamento legal, el siguiente cuerpo de leyes:

➤ **Constitución de la República del Ecuador**

Título II, DERECHOS DEL BUEN VIVIR, Capítulo Segundo: “Derechos del Buen Vivir”, Sección Quinta: Educación, Arts. 26 al 29.

Título VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Primero: Inclusión y Equidad, Sección Primera EDUCACIÓN, Arts. 343 al 349;

➤ **Tratados internacionales**

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos en el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo.

La Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de un mundo apropiado para los niños del 2000.

➤ **Ley Orgánica de Educación Intercultural**

Título I: de los Principios Generales, Capítulo Único: del Ámbito, Principios y Fines, Art 2.- Principios: literales: d, i, k, m, t, w, y, k.

Título II, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Capítulo Tercero: De los Derechos y Obligaciones de Título Tercero: De los Derechos y Obligaciones del estudiantado;

Capítulo Cuarto: De los Derechos y Obligaciones de los y las Docentes

Capítulo Quinto: De los Derechos y Obligaciones de las Madres, Padres y/o Representantes Legales;

Capítulo Sexto: De los Derechos y Obligaciones de la Comunidad Educativa;

➤ **Ley Contra la Violencia a la mujer y la Familia.**

➤ **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**

Título IV: DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Capítulo VI, Del Código de Convivencia, Arts. 89 y 90

Título Sexto: De la Evaluación, y Promoción de el estudiantado; Capítulo Sexto: De la Evaluación del Comportamiento: Arts. 221 y 222; y, Capítulo Séptimo: De la Deshonestidad Académica, Art. 223 al 226.

➤ **Código de la Niñez y la Adolescencia**

Dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

➤ **Acuerdos**

- Acuerdo Ministerial Nro. 434-12, del 28 de septiembre de 2012
- Acuerdo Ministerial Nro. 0332-13, del 6 de septiembre de 2013, mediante el cual, el Ministerio de Educación, expide la “Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional”.
- Reglamento que regula el funcionamiento de bares escolares del Sistema Educativo Nacional (Acuerdo Nro. 0001-10).
- Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil en el Sistema Educativo Nacional, acuerdo ministerial # 0444-12
- Mediante acuerdo Nro. 1962, la señora Ministra de Educación Rosa María Torres, dispone en agosto del 2003 la elaboración de Códigos de Convivencia en los planteles educativos para lo cual incluyó un instructivo elaborado por la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil en abril del 2004.
- El acuerdo ministerial Nro. 182 de mayo del 2007, que institucionaliza la elaboración en cada Institución educativa de códigos de convivencia cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar.
- Mediante acuerdo ministerial Nro. 182, el Ministro de Educación Raúl Vallejo, dispone la institucionalización del Código de Convivencia en todos los planteles educativos del país, proponiendo algunas pautas para su elaboración, determinando ejes como: democracia, ciudadanía, cultura del buen trato, valores,

equidad de género, comunicación, disciplina y autodisciplina, honestidad académica y uso de la tecnología.

- Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial número 403, educación de la sexualidad, prevención de VIH-SIDA y aplicación del plan para erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo.

Anexo 5

Acta de aprobación o ratificación del código de convivencia institucional

OBSERVACION. - Corresponde a la comisión de aprobación y ratificación del código de convivencia.